

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31877

Mendoza, Lunes 5 de Junio de 2023

Normas: 10 - Edictos: 259

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	11
ORDENANZAS	14
Sección Particular	16
CONTRATOS SOCIALES	17
CONVOCATORIAS	28
IRRIGACION Y MINAS	33
REMATES	34
CONCURSOS Y QUIEBRAS	36
TITULOS SUPLETORIOS	51
NOTIFICACIONES	55
SUCESORIOS	75
MENSURAS	82
AVISO LEY 11.867	88
AVISO LEY 19.550	89
BALANCES	93
REGULARIZACIONES DOMINIALES	93
LICITACIONES	95
FE DE ERRATAS (edicto)	99



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 770

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2023

Visto el Expediente N° 15-M-2020-60214, en el cual se tramita la solicitud de la señora OLGA IRIS MARQUEZ, D.N.I. N° F5.940.294 y del señor JOSE ANTONIO DONAIRE, D.N.I. N° 12.899.940, para ser acogidos a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que los solicitantes conforme surge del Expediente N° 15-M-2020-60214, han dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 40;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 40 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 57/60 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor de la señora OLGA IRIS MARQUEZ, D.N.I. N° F5.940.294 y del señor JOSE ANTONIO DONAIRE, D.N.I. N° 12.899.940, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Cadetes Chilenos N° 1140, Lugar Loteo Dumit, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-13144, de 205,18 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° Inscripción al N° 7.320, fs. 255, T° 44 de San Martín, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
05/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 958

MENDOZA, 12 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03496909-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 08 de fecha 02 de mayo de 2023, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez del Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. SONIA AMALIA YORNET GRASSI, D.N.I. N° 32.315.855, en el cargo de Juez del Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
05/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1058

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-06179610-GDEMZA-IGS#MSEG, su tramitación conjunta N° EX-2022-0750790-GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Dr. Antonio Eduardo Logripo Mat. 4451 en representación legal de los imputados Comisario –Personal Policial- NAVEA PIZARRO, CEFERINO ANGEL; Sargento Ayudante –Personal Policial- RIVERO ZELADA, SERGIO GUSTAVO; Comisario General –Personal Policial- ANDRADA ALCAYAGA, RICARDO HORACIO; Sargento Ayudante –Personal Policial- FREDER ALANIZ, GABRIEL SERGIO; Sargento Ayudante –Personal Policial- PEREZ PAVEZ, JUAN ALBERTO; Sargento Ayudante –Personal Policial- STIPO HAUSER, JOSE HORACIO; Comisario –Personal Policial- MIRANDA MARTINEZ, PEDRO ALEJANDRO; Sargento 1° -Personal Policial- CASTILLO FERREYRA, IVANA PAOLA; Sargento –Personal Policial- BORDON URRICHE, FABIAN IDELFONSO interpone Recurso Jerárquico, contra la Resolución N° 128/19, dictada por la Inspección General de Seguridad, por la cual se

rechazó la recurrencia planteada respecto de la Resolución N° 1040/18 del mismo organismo, que ordenó la instrucción de sumario administrativo en contra de los funcionarios policiales;

Que en órdenes 03/16 obra digitalizado expediente N° 5269-D-2017-00107;

Que en órdenes 18/21 obra digitalizado expediente N° 24992-D-2017-00106;

Que atento al principio de informalismo a favor del administrado y en virtud de lo dispuesto por el art. 1 de la Ley N° 7813, corresponde dar al presente el trámite de formal Recurso de Alzada, de acuerdo con lo establecido por el art. 183 de la Ley N° 9003;

Que analizado el aspecto sustancial, reiteran los recurrentes, los argumentos esgrimidos con anterioridad, que ya han sido analizados y valorados oportunamente por las instancias administrativas anteriores, lo que hace inadmisibles el remedio intentado;

Que de la lectura de las actas de declaración indagatoria agregadas a fs. 308/325 del expediente principal, se desprende que ha sido debidamente individualizado el hecho investigado y la imputación prima facie realizada, con la aplicación de los artículos que prevén la falta imputada y el deber jurídico vulnerado, por lo que los agravios invocados resultan inadmisibles;

Que de las constancias acompañadas, se desprende que los administrados han tenido oportunidad de ejercer su derecho de defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal y el sumario administrativo seguido en su contra se ajusta a las previsiones legales para su total validez;

Que las resoluciones cuestionadas por esta vía aparecen debidamente fundadas y motivadas, careciendo las mismas de vicios o defectos que hagan admisibles el remedio intentado;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno a fs. 362/363 del expediente digitalizado N° 24992-D-2017-00106;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Antonio Eduardo Logrippo Mat. 4451 en representación legal de los imputados Comisario –Personal Policial- NAVEA PIZARRO, CEFERINO ANGEL, D.N.I. N° 21.949.828; Sargento Ayudante –Personal Policial- RIVERO ZELADA, SERGIO GUSTAVO, D.N.I. N° 23.596.447; Comisario General –Personal Policial- ANDRADA ALCAYAGA, RICARDO HORACIO, D.N.I. N° 20.802.728; Sargento Ayudante –Personal Policial- FREDES ALANIZ, GABRIEL SERGIO, D.N.I. N° 16.673.090; Sargento Ayudante –Personal Policial- PEREZ PAVEZ, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 21.376.706; Sargento Ayudante –Personal Policial- STIPO HAUSER, JOSE HORACIO, D.N.I. N° 26.339.749; Comisario –Personal Policial- MIRANDA MARTINEZ, PEDRO ALEJANDRO, D.N.I. N° 23.350.108; Sargento 1º -Personal Policial- CASTILLO FERREYRA, IVANA PAOLA, D.N.I. N° 27.090.924; Sargento –Personal Policial- BORDON URRICHE, FABIAN IDELFONSO, D.N.I. N° 23.465.347, contra la Resolución N° 128/19, dictada por la Inspección General de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerados precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
05/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1059

MENDOZA, 29 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-02907981-GDEMZA-CCC, su tramitación conjunta Nros. EX-2019-003411217-GDEMZA-DGSERP#MSEG, EX-2020-03685122-GDEMZA-DGSERP#MSEG y EX-2021-05579541-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Dr. LORENZO D. LOPEZ NAVARRO, M.P. N° 4855, en representación del Agente S.C.S. NESTOR ANDRÉS, OLGUIN CASTILLO, interpone Recurso de Alzada por Denegatoria Tácita del Recurso de Revocatoria deducido en contra de la Resolución N° 146/2020 - SP, dictada por la Junta de Disciplina dependiente del Ministerio de Seguridad y por la cual se resolvió aplicar al administrado la sanción de veinte (20) días de suspensión, prevista en el artículo 35 de la Ley N° 7493, por la comisión de la falta prevista en el art. 8 inc. a), b), c), l) de la Ley N° 7493, de acuerdo con los arts. 106 y 126 de la Resolución N° 143-T-2015;

Que analizando el aspecto formal del remedio en trato, el mismo ha sido presentado en el plazo y condiciones exigidas por el artículo 179 y siguientes de la Ley N° 9003, por lo que resulta procedente;

Que analizando el aspecto sustancial del recurso incoado, se agravia el recurrente al considerar que la falta administrativa oportunamente investigada fue por abandono de servicio, que finalmente concluyera en la sanción por las inasistencias injustificadas, entre los días 07/05/2019 al 26/5/2019 y del 11/6/19 al 17/6/2019. Sostiene que las inasistencias han sido justificadas mediante la presentación del certificado médico obrante en orden 37 del sumario administrativo, que tramita conjuntamente con el Expte. N° EX-2019-03411217-GDEMZA-DGSERP#MSEG;

Que en este sentido y teniendo en cuenta el análisis de los antecedentes y de la documentación adjunta, surge claramente extemporánea su presentación del mismo, efectuada con posterioridad a las fechas indicadas en el párrafo anterior;

Que por otro lado, el administrado ha tenido oportunidad de ejercer su derecho de defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal, por lo que no se advierte irrazonabilidad ni arbitrariedad que hagan revisable a esta altura de los procedimientos la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio propio de su competencia;

Que así los actos administrativos precedentes se encuentran fundados y motivados, modificando la falta administrativa oportunamente imputada, es decir abandono de servicio, por la de inasistencias injustificadas, que prevén una sanción menor;

Que en definitiva, no se advierte en el dictado de los actos administrativos cuestionados por esta vía, vicios o irregularidades que hagan procedente el remedio deducido, por lo que corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso jerárquico impetrado;

Que a fin de dar cumplimiento con el art. 150 de la Ley N° 9003, en razón de que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la instancia, deberá hacerse constar en la notificación a efectuarse, que la recurrente cuenta para su impugnación, con la Acción Procesal Administrativa prevista en la Ley N° 3918, en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el presente;

Que por todo lo expuesto ut supra, corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso incoado, confirmándose en consecuencia la resolución atacada;

Por ello y atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 42 de la Pieza Principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada por Denegatoria Tácita interpuesto por el Dr. LORENZO D. LOPEZ NAVARRO, M.P. N° 4855, en representación del Agente S.C.S. NESTOR ANDRÉS, OLGUIN CASTILLO, D.N.I. N° 21.372.988, deducido del Recurso de Revocatoria interpuesto en contra de la Resolución N° 146/2020 - SP, dictada por la Junta de Disciplina dependiente del Ministerio de Seguridad y por la cual se resolvió aplicar al administrado la sanción de veinte (20) días de suspensión, prevista en el artículo 35 de la Ley N° 7493, por la comisión de la falta prevista en el art. 8 inc. a), b), c), l) de la Ley N° 7493, de acuerdo con los arts. 106 y 126 de la Resolución N° 143-T-2015, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Notifíquese al recurrente, que el Acto Administrativo que resuelve el presente recurso agota la vía administrativa, pudiendo impugnar el presente decreto mediante la Acción Procesal Administrativa en el plazo de treinta (30) días corridos, desde la notificación ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3918.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

05/06/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 619

MENDOZA, 10 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2022-02827172--GDEMZA-CCC y el expediente EX-2020-01188037—GDEMZA-ASTUNUYAN#MSDSYD en el cual la Lic. CINTHIA LORENA ROJAS VIDAURRE, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 583/22 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que la Ley N° 7759 en su Art. 105 establece: "Las partes acuerdan la entrada en vigencia, a partir del 1 de enero de 2008, de los aspectos que se enumeran a continuación: a) La restricción de poseer cargos de planta en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y simultáneamente ser contratados como locadores mediante la modalidad de locación de servicios u obra en el ámbito del mismo Ministerio

contemplada en el Art. 7 último párrafo y Art. 70 inc. 7 del presente Convenio...”;

Que en similar sentido el Art. 11 de la Ley N° 7557 regula el paso de horas contrato a mayor dedicación estableciendo: “En los casos de agentes comprendidos en las Leyes Nros. 5241, 5465 y 6836, pertenecientes a la planta permanente con contratos por extensión horaria, el Poder Ejecutivo deberá sustituir el contrato a través de los adicionales vigentes por Ley. En los casos de Profesionales con Ley de Carrera y con contratos por extensión horaria, el Poder Ejecutivo deberá otorgar los adicionales que correspondan según la legislación vigente y en el marco del convenio colectivo de trabajo con el sector”;

Que el Art. 12 de la Ley N° 7759 establece: “Cuando el agente comprendido en el régimen de trabajo de 24 horas semanales cumpla horas adicionales al mismo, las mismas serán remuneradas a través del Adicional por Mayor Dedicación Profesional, en función de las necesidades del servicio, otorgado por resolución de la autoridad ministerial, se trate de organismos centralizados o descentralizados. Se podrá contratar por horas adicionales aunque el cargo de revista pertenezca a otro organismo, siempre que no exista incompatibilidad horaria y que la contratación no sea mayor a 55 horas semanales”;

Que la situación en que se encuentra la agente se ajusta a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 12 de la Ley N° 7759, en el sentido que: “...Se podrá contratar por horas adicionales...”;

Que en consecuencia, para que se pueda transformar el contrato y/o prestación en adicional por mayor dedicación, el contrato tiene que ser de horas adicionales al régimen normal de trabajo y al cargo de revista, en el mismo efector de salud donde se cumplan;

Que la peticionante, posee cargo de Planta Permanente en la Dirección General de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes ex D.I.N.A.F. y percibe además Contrato de Locación de Servicios Profesionales en el Área Sanitaria Tunuyán;

Que en consecuencia, para que se pueda transformar el contrato y/o prestación en adicional por mayor dedicación, el contrato tiene que ser de horas adicionales al régimen normal de trabajo y al cargo de revista, en el mismo efector de salud donde se cumplan. En el caso de autos tiene el pago de prestaciones por funciones diferentes al cargo de planta. Por lo que se considera que no debe hacerse lugar al reclamo de autos;

Que la Subdirección de Asesoría Letrada sostiene que el acto atacado no se encuentra viciado, sino que, por el contrario, se trata de un acto administrativo regular que reúne todos los requisitos impuestos por la legislación vigente;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 15 y por Asesoría de Gobierno en orden 23 del expediente EX-2022-02827172--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por Lic. CINTHIA LORENA ROJAS VIDAURRE, DNI N° 32.455.586, CUIL N° 27-32455586-8, en contra de la Resolución N° 583/22 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo
05/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 828

MENDOZA, 27 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00503429-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación de la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 52/11-MDHFyC, prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. MARIA NELIX DIAS, con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 130 obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Decreto-Acuerdo N° 03/23.

Que en orden 138 obra cláusula adicional consistente en un incremento salarial con vigencia a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, a fin de ajustar los honorarios de la Sra. María Nélix Días.

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Ley N° 9433 y su Decreto Reglamentario N° 490/23, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 03/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aprobada a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, la Cláusula Adicional del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución N° 52/11-MDHFyC y prorrogado por Decretos-Acuerdo Nros. 2361/22 y 487/23, celebrada oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Sra. MARIA NELIX DIAS, D.N.I. N° F6.373.817 con funciones en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 41305 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
05/06/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1078

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02885783-GDEMZA-SSDS#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por Dn. WALTER ADRIAN BONADA, al cargo de Clase 071 – Asesor de Gabinete – Cód. 01-2-00-04 – Unidad Organizativa 80 – Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 1.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por Dn. WALTER ADRIAN BONADA, D.N.I. N° 35.861.464, C.U.I.L. N° 20-35861464-8, al cargo de Clase 071 – Asesor de Gabinete – Cód. 01-2-00-04 - Unidad Organizativa 80 – Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes – Jurisdicción 08 – Carácter 1, en el que fuera designado por Decreto N° 150/22.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
05/06/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 4630

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023.

VISTO el EX-2023-03938404- -GDEMZA-MESA#DGE, donde se tramita la aprobación de la implementación del Programa “A Estudiar”, en la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2023-318-APN-ME del Ministerio de Educación la Nación, en su artículo 1º establece “Créase el PROGRAMA NACIONAL “A ESTUDIAR” en la órbita de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación a través de tutorías de acompañamiento, conforme los lineamientos que se establecen en el ANEXO I (IF-2023-11225948-APN-SE#ME) que forma parte integrante de la presente”.

Que en su artículo 2º “Dispóngase que el PROGRAMA NACIONAL creado en el Artículo 1º sea presentado en la reunión del Consejo Federal de Educación inmediatamente posterior a la presente medida, a efectos de que las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puedan adherirse al mismo y presentar sus planificaciones para cada una de las instancias contempladas en sus lineamientos”.

Que la Resolución del CFE N° 93/09 recomienda específicamente que el régimen académico deberá acompañar, a través de diferentes alternativas, los momentos decisivos de las trayectorias de las y los estudiantes tales como las instancias de evaluación y del egreso, posibilitando una adecuada conclusión de los estudios cursados de manera de garantizar la terminalidad del nivel secundario.

Que la Resolución del CFE N° 368/20 dispone que “...para los estudiantes de nivel secundario que tengan espacios curriculares pendientes de acreditación de años anteriores, se organicen instancias de acompañamiento y acreditación adecuadas a las actuales condiciones”.

Que los lineamientos estratégicos para la República Argentina 2022-2027 – Resolución del CFE N° 423/22 – establecen entre sus objetivos específicos “desarrollar propuestas pedagógicas dentro de las escuelas que acompañan las trayectorias escolares de cada uno y cada una y aseguren su permanencia en el sistema educativo”.

Además, establecen entre sus objetivos específicos garantizar el egreso efectivo de los y las jóvenes y facilitar la continuidad de estudios, una mejor inclusión y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Que una de las características en el nivel secundario es que existen estudiantes que requieren una diversidad de estrategias de acompañamiento para fortalecer sus aprendizajes y acreditar los diferentes espacios curriculares en tiempo y forma.

Que el objetivo del programa es “Fortalecer y profundizar aprendizajes significativos en los y las estudiantes del nivel secundario que cuentan con espacios pendientes de aprobación, mediante la realización de tutorías en TRES (3) instancias de evaluación y a los efectos de promover su egreso efectivo”.

Que la provincia de Mendoza ha presentado en tiempo y en forma el plan jurisdiccional que manifiesta su adhesión e implementación al Programa “A ESTUDIAR”.

Que por RESOL-2023-109-APN-SE#ME del Ministerio de Educación la Nación, se aprueba el plan jurisdiccional presentado por Mendoza para financiar la primera etapa del programa “A Estudiar”.

Que se trabajará por proyectos integrados por campos del saber, con evaluación formativa y continúa durante cuatro semanas, como se realiza en la jurisdicción con la Recuperación de Saberes.

Que en el plan jurisdiccional se solicitó que se realizara la transferencia de fondos a las escuelas

participantes del programa para horas institucionales.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro - Apruébese la implementación del Programa "A ESTUDIAR", en la Provincia de Mendoza.

Artículo 2do - Facúltese a la Dirección de Educación Secundaria a realizar todos los actos útiles para la implementación del Programa "A ESTUDIAR".

Artículo 3ro - Dispóngase que la presente norma tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4to - Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

S/Cargo

05/06/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 156

MENDOZA, 31 DE MAYO DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución sobre la presentación del cronograma de elecciones para la renovación de miembros del Consejo Directivo (medio término) del IES N° 9-030, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-030 a través de la resolución N° 003-CD-2023 presentó el cronograma de elecciones para la renovación de miembros del Consejo Directivo (medio término);

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo- legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución N° 003-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-030.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7333

VISTO:

El Expte. N° 2023-000655/I1-GC caratulado: DIRECCIÓN CONTADURÍA GENERAL - SECRETARÍA DE HACIENDA - E/CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022.

Que se ha puesto a disposición de las y los Concejales la información correspondiente a la rendición de Cuentas en cuestión.

Que en consecuencia la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Crédito Público considera que deberá enviarse al Tribunal de Cuentas de la Provincia, órgano competente para la evaluación y resolución de los presentes actuados.

Que se estima procedente, sugerir al Tribunal de Cuentas, la posterior remisión a este Cuerpo de las observaciones que resulten, para conocimiento de este Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la presentación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2022, elevada por el Departamento Ejecutivo a este Honorable Concejo Deliberante a través del expediente N° 2023-000655/I1-GC caratulado: DIRECCIÓN CONTADURÍA GENERAL - SECRETARÍA DE HACIENDA - E/CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2022 dejando la aprobación sujeta a lo que disponga el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN POLIDEPORTIVO N° 1 DE GODOY CRUZ, BIRITOS N° 146, EN SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7333/2022- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.

INTENDENCIA 31 de Mayo de 2022

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

LEITNER MERCADO, LORENA LUISA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Boleto N°: ATM_7428132 Importe: \$ 680
05/06/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: “**40R NEUMATICOS**” Sociedad por acciones simplificada suscripto por instrumento privado de fecha 05/05/2023 1.-CASTRO RAMOS, LAURA VERÓNICA D.N.I. N° 24.012.849, CUIT 27-24012849-2, de nacionalidad argentina, nacida el 17/06/1974, estado civil soltera, comerciante, con domicilio en Manzana B Casa 20, B° El Casco, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y BUSO, GUILLERMO DANIEL, D.N.I. N° 18.572.685, CUIT 20-18572685-2, de nacionalidad argentina, nacido el 01/09/1967, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en B Casa 20, B° El Casco, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.. 2.- “40R NEUMATICOS S.A.S.” 3.- Manzana B Casa 20, B° El Casco, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) COMERCIALES: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad; B) SERVICIOS: mecánica ligera en general, armado y desarmado de ruedas, alineación y balanceado, cambio de amortiguadores, reparaciones de tren delantero y trasero, cambio de aceite y filtros, desarme, reparación y colocación de hojas elásticas y sistemas de frenos de todo tipo de automotor y de rodados en general, tanto en los locales comerciales o auxilios fuera de ellos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. F) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. G) LICITACIONES: participar en procedimiento de licitación pública o privada, concurso de precios, públicos o privados, o en cualquier otro procedimiento por el cual se proceda a la elección del contratante particular por parte del estado ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal o de parte privada o mixtas en general relacionada con el objeto social.- 99 años. 6.- Capital de \$ 200.000, representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradora titular: CASTRO RAMOS, LAURA VERÓNICA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: BUSO, GUILLERMO DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7387518 Importe: \$ 1240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**MFV COMPAÑY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**”: En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 19 días del mes de Mayo de dos mil veintitrés, comparecen ,el Señor VAZZANO MARCELO FABIAN, Soltero, argentino, nacido el 07 de Mayo de 1997, 26 años, DNI N° 40.359.680, CUIT N° 23-40359680-9, profesión: Comerciante, con domicilio en calle San Martin S/N, La Cañada , La Consulta, San Carlos, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: marcelov09@hotmail.es, y al Señor VAZZANO SERGIO DARIO, Soltero, argentino, nacido el 31 de Mayo de 1969, 53 años, DNI N° 20.590.292, CUIT N° 23-20590292-9, profesión: Comerciante, con domicilio en calle San Martin S/N, Comunidad Musulmana, La Consulta, San Carlos, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: vazzano09@gmail.com, por sí, expresan: Que vienen a constituir una sociedad por acciones simplificadas. ESTATUTOS. La sociedad se denomina “MFV COMPANY S.A.S” y tiene su domicilio en la jurisdicción de Mendoza. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. La Sociedad tiene por objeto realizar, por sí o por intermedio de

terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización y distribución de productos agroalimenticios, bulbos, almácigos, semillas, ; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre los agroproductos; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios gastronómicos de distribución y consumo, agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría, acopios, manufacturación, transporte y traslados, de limpieza, entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la producción agrícola en todas sus etapas, acopio, embalaje y transporte como así también cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; e) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras como así también los fideicomisos financieros. el capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) y estará representado doscientas (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Disposiciones transitorias: En este acto se acuerda: Sede social: Establecer la sede social, legal y fiscal en calle San Martin S/N, La Cañada, La Consulta, departamento de San Carlos, de la Provincia de Mendoza. El socio VAZZANO MARCELO FABIAN suscribe el 100 % del capital social, es decir la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$1000,00.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que hace un total suscripto de pesos doscientos mil (\$ 200.000).- El capital social se integra en este mismo acto en un veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, lo que hace una integración total en efectivo de \$ 50.000, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad conforme ley 27.349. Se acredita la mencionada integración del capital social mediante Acta otorgada ante la notaria Marianela J. Mayol, titular del Registro 20 - Mendoza. Se designa para integrar la gerencia como titular y en el cargo de Administrador Titular: al Sr: VAZZANO MARCELO FABIAN con DNI N° 40.359.680 y para el cargo de Administrador suplente al Sr. VAZZANO SERGIO DARIO con DNI N° 20.590.292 , quienes manifiestan: a) que declara bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución U.I.F. N° 11/2011), todo bajo pena de ley, que han leído y suscripto, además, en concordancia con la Resolución 1700/2022 en su art 1°, se manifiesta bajo la forma de declaración jurada, que el Sr. VAZZANO MARCELO FABIAN , DNI N° 40.359.680 será el Beneficiario Final del presente contrato.

Boleto N°: ATM_7423325 Importe: \$ 2280
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Por escritura pública de fecha 4 de mayo de 2023. DENOMINACIÓN: **BUDKAV S.A.** SOCIOS AVEIRO SILVIO DANTE, DNI 27.984.874, Argentino, nacido el 28 de julio de 1980, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Entre Ríos 681, Tunuyán, Mendoza y BUDKE NEI GUSTAVO, DNI 96.257.033, Brasileiro, nacido el 14 de enero de 1978, casado, comerciante, con domicilio real en 65 1539 1 B Buenos Aires La Plata, OBJETO A) AGROPECUARIA, B) INDUSTRIAL, C) COMERCIAL, D) TRANSPORTE, E) CONSTRUCCIONES, F) MINERIA, G) MANDATOS, H) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. PLAZO de duración 99 años. CAPITAL de \$ 200.000, representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de PESOS MIL (\$) 1000 cada una, 100% suscriptas y 25% integradas. Director Titular y Presidente AVEIRO SILVIO DANTE y Director Suplente BUDKE NEI GUSTAVO. Prescinde del órgano de fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7425919 Importe: \$ 360
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**CONCEPTO CREATIVO S.A.S.**” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1º) Socio: AREVALO, Laura Viviana, DNI N° N° 20.309.770, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20309770-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 05/10/1968, profesión: Licenciada en Bromatología, estado civil: casada, con domicilio en Calle Gral. San Martín s/n, Los Barriales, departamento Junín, provincia de Mendoza 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 30/05/2023 3) Denominación: CONCEPTO CREATIVO S.A.S 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Martín Güemes Manz. E Casa 16, Fray Luis Beltrán del Departamento de Maipú, de la Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: pesos TRESCIENTOS MIL (\$) 300.000, representando por 300 (trescientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, la socia suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle AREVALO, Laura Viviana, suscribe la cantidad de trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1.000,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: Administrador Titular: AREVALO, Laura Viviana, DNI N° 20.309.770, CUIL/CUIT/CDI N° 27-20309770-6 de nacionalidad Argentina, nacida el 05/10/1968, con domicilio real Calle Gral. San Martín s/n, Los Barriales, JUNIN, PROVINCIA DE MENDOZA, y Administrador suplente a: Osvaldo Jose Leon Díaz, DNI N° 17.127.951, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17127951-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 20/10/1964, con domicilio real en Barrio Martín Güemes, Manz. E casa 16, Fray Luis Beltrán, DEPARTAMENTO MAIPÚ, PROVINCIA DE MENDOZA 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura 10º) Prescinde del órgano de fiscalización. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7426007 Importe: \$ 1080
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**VALLOY S.A.S.**”- Art. 37 Ley 27.349. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada: 1º) SOCIOS: GONZALO DANIEL EGEEA, DNI 32.571.854, CUIT 20-32571854-5, Argentino,

Preparador Físico, soltero, domicilio Ricardo Rojas 321 Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 36 años de edad; GASTON OCTAVIO GIACHINI SUAREZ, DNI 38.908.900, CUIT 20-38908900-2, Argentino, Kinesiólogo, soltero, domicilio Benito de San Martín 6680 Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, 27 años de edad; FRANCISCO JAVIER SANCHEZ, DNI 29.974.193, CUIT 20-29974193-2, Argentino, Médico, divorciado, domicilio Sobremonte 777 dpto 2 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 40 años de edad; EDGARDO MATÍAS GÓMEZ OCAMPO, DNI 31.286.197, CUIT 20-31286197-7, Argentino, nacido el 27 de diciembre de 1984, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domicilio Italia 423 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 38 años de edad; y JOAQUIN GINEVRA, DNI 38.415.738, CUIT 20-38415738-7, Argentino, nacido el 21 de julio de 1994, Profesor de Educación Física, soltero, domicilio en calle Avelino Maure 1099, Guaymallén, Provincia de Mendoza, 28 años de edad; 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: Instrumento Privado, 25 de mayo de 2023. 3º) DENOMINACIÓN: "VALLOY S.A.S.". DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, a partir de la fecha de constitución. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. CAPITAL: Capital Social de pesos \$ 500.000, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Los socios suscriben el 100% del capital social según siguiente detalle: Gonzalo Daniel Egea suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Gastón Octavio Giachini Suarez suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Francisco Javier Sánchez suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Edgardo Matías Gómez Ocampo suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Joaquin Ginevra suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100%. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. ORGANO DE FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura. EJERCICIO SOCIAL Y LIBROS SOCIETARIOS: El ejercicio social cierra el día 30 de Abril de cada año. SEDE SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: domicilio social, legal y fiscal en la calle Ricardo Rojas 321, Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular socio Gonzalo Daniel Egea, Administrador suplente socio Edgardo Matías Gómez Ocampo, ambos constituyen domicilio especial en la sede social y por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7427337 Importe: \$ 1800
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

IC DETAILING SAS CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de fecha 09/05/2023. 1.- Ignacio Cordero Saiti, DNI N° 37.737.745, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37737745-2, de nacionalidad Argentina, nacido el

28/05/1990, de profesión chapista, soltero, con domicilio en Democracia 2365 Barrio Ujemvi- EL PLUMERILLO -LAS HERAS- MENDOZA -ARGENTINA. 2. Denominación: "IC DETAILING S.A.S". 3.- Establece la sede social, domicilio legal y fiscal en Democracia 2365 Barrio Ujemvi- EL PLUMERILLO -LAS HERAS- MENDOZA -ARGENTINA. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- El Capital Social es de pesos doscientos mil (200.000,00), representado por dos mil (2.000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Ignacio Cordero Saiti, DNI N° 37.737.745, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37737745-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/05/1990, de profesión chapista, soltero, con domicilio en Democracia 2365 Barrio Ujemvi- EL PLUMERILLO -LAS HERAS- MENDOZA -ARGENTINA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Sergio Ariel Cordero DNI N° 16.555.565, CUIL/CUIT/CDI N° 20-16555565-2, con domicilio especial en la sede social Sanchez S/N B° Las Rosas II C-14 Rodeo de la Cruz- Guaymallén, Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7428092 Importe: \$ 840
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

DELICIAS JL SAS CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 31/05/2023. 1.- JULIO CESAR LUNA , DNI N° 27.368.083, CUIT 24-27368083-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/05/1979, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle, Ruta 82 km 38 S/N , Cacheuta, Lujan de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica lunajuliocesar438@gmail.com; y LUCERO JANINA IRMA, DNI N° 34.015.729, CUIT 27-34015729-5, de nacionalidad Argentina, nacida el 08/06/1988, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Ruta 82 KM 21 0 - Barrio: Las Compuertas ,Lujan de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica lucerojanina59@gmail.com, - 2 - DENOMINACIÓN: DELICIAS JL SAS. -3 - SEDE SOCIAL: en calle Ruta 82 km 38 S/N , Cacheuta, Lujan de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- PLAZO: 99 años. 6.- Capital de (\$ 200.000) doscientos mil, representando por dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las socias suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente: detalle JULIO CESAR LUNA , DNI N°27.368.083, CUIT 24-27368083-3, de nacionalidad Argentina, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias escriturales, de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y LUCERO JANINA IRMA, DNI N° 34.015.729, CUIT 27-34015729-5, de nacionalidad Argentina, suscribe

la cantidad de 1.000 acciones ordinarias escriturales, de 100 pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular a: JULIO CESAR LUNA, DNI N° 27.368.083, CUIT 24-27368083-3, de nacionalidad Argentina y administradora suplente: LUCERO JANINA IRMA, DNI N° 34.015.729, CUIT 27-34015729-5, de nacionalidad Argentina.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_7428151 Importe: \$ 1040
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CALELLAB SAS CONSTITUCIÓN: INSTRUMENTO PRIVADO CON FIRMA CERTIFICADA DE SOCIOS 31/03/2023. 1.-CALELLA HECTOR ENRIQUE, DNI 11.967.244, CUIT N° 23-11967244-9, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 11/04/1958, profesión BIOQUIMICO, estado civil CASADO, con domicilio real en calle DIAGONAL CARLOS PELLEGRINI N° 356, Departamento de GENERAL ALVEAR PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica bioq151@yahoo.com.ar; IRIARTE GRACIELA BEATRIZ, DNI 11.967.220, CUIT N° 27-11967220-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 16/04/1956, profesión Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, estado civil CASADA, con domicilio en CALLE DIAGONAL CARLOS PELLEGRINI N° 356, Departamento de GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica bioq151@yahoo.com.ar; 2.- Razón social: "**CALELLAB SAS**". 3.- Sede social: Independencia N° 151, Gral. Alvear, Mendoza. 4.- Objeto social: Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital social de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS), representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integrado 25% en efectivo. 7.- Administrador y representante legal: Administrador titular: CALELLA HECTOR ENRIQUE, DNI 11.967.244, con domicilio especial en la sede social; cargo por plazo indeterminado. Administrador suplente: IRIARTE GRACIELA BEATRIZ, DNI: 11.967.220, con domicilio real en calle Diagonal Carlos Pellegrini N° 356. 8.- Órgano de fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7428222 Importe: \$ 680
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

"**EXPREDATIVO BROKERS SAS**" 1)-contrato constitutivo de fecha 23/05/2023 2) socio: VLADIMIR JESUS IBAÑEZ, DNI 32665097, CUIT 20-32665997-9, comerciante, soltero, de 36 años, fecha de nacimiento 13/11/1986, con domicilio en calle Angel Furlotti 166, Maipú, Mendoza, correo electrónico: expredativo@gmail.com, 3) denominación: EXPREDATIVO BROKER S.A.S 4) domicilio social legal y fiscal: : calle Angel Furlotti 166, Maipú, Mendoza 5) duración: 99 años. 6) objeto: a) compraventa y alquiler de rodados, máquinas de carga o transporte, b) turismo c) transporte d) mandataria e) financiera: f) fiduciaria 7) capital: Capital: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social representado y conformado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en este acto, con PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en dinero efectivo correspondiente al 25% del capital, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) sindicatura: se prescinde 9) representación: órgano de administración a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la sociedad y durará en el cargo por plazo indeterminado. 10) Gerente Titular

VLADIMIR JESUS IBAÑEZ y como Director Suplente ALEXIS EMILIO IBAÑEZ, DNI: 25034679, CUIT: 20-25034679-5, fecha de nacimiento: 02/01/1976, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Angel Furlotti 166 de Maipú, Mendoza, correo electrónico: arco107.3@gmail.com constituyendo domicilio especial en la sede social 12) Duración de los mandatos: indefinido.

Boleto N°: ATM_7428175 Importe: \$ 760
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ANDRES NIETO S.R.L. Se comunica la constitución de una Sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: los cónyuges de primeras nupcias, casados entre sí, señor Oscar Andrés NIETO, argentino, D.N.I. N° 7.372.569, C.U.I.T. N° 20-07372569-1, nacido el 08/03/1949, empresario, y la señora Elba Leonor SINCOVICH, argentina, D.N.I. N° 6.074.084, C.U.I.L. N° 23-06074084-4, nacida el 10/08/1950, empresaria, ambos domiciliados en calle Cuarta División oeste número 186, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza; y el señor Nicolás NIETO, argentino, D.N.I. N° 26.407.365, C.U.I.L. N° 20-26407365-1, nacido el 24/01/1978, soltero, Ingeniero, domiciliado en calle Cuarta División oeste número 186, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 29/05/2023, instrumento privado. 3) Denominación: "ANDRES NIETO S.R.L."; 4) Domicilio social y fiscal: calle Cuarta División Oeste N° 186, Ciudad, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza; 5) Duración: 99 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: b) COMERCIAL: c) MANDATOS REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, d) INMOBILIARIA, 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00), dividido en 24.000 CUOTAS de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa Gerente titular a Nicolás NIETO, argentino, D.N.I. N° 26.407.365, C.U.I.L. N° 20-26407365-1, soltero, Ingeniero, domiciliado en calle Cuarta División oeste número 186, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza. 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7429361 Importe: \$ 840
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: SAS, Constituida el 24 de mayo de 2023. Los socios: 1 MATIAS ISAAC RUIZ , DNI N° 38.205.736, CUIL N° 20-38205736-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21/01/1994, de profesión Micólogo, estado civil: soltero , domicilio en calle Figueroa Alcorta 658, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 2) JULIAN EDUARDO GIULIANI, DNI N° 38.491.918, CUIL N° 23-38491918-9, de nacionalidad argentino, nacido el 04/04/1995, profesión Micólogo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Alpatacal 1667, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.3) RENZO GABRIEL AMICI PEREZ DELLEPIANE, DNI N° 39.022.198, CUIL N° 20-39022198-4, de nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1995, de profesión: Arquitecto, estado civil: soltero, domicilio en Manzana 11 casa 42, B° Dalvian, Las Heras, Provincia de Mendoza, 2. Denominación: "**SPAWN LABS SAS**". 3 Con sede social en Carril Godoy Cruz 205, San Jose, Guaymallen 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias de todo tipo, inclusive sustratos orgánicos e inorgánicos, micelios vegetativos y/o reproductivos, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras

de todo tipo; (d) Culturales y educativas en formato presencial y/o virtual, incluidos talleres, cursos y capacitaciones; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversiones, financieras y fideicomisos, (i) Forestales y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Celebrar convenios de investigación con instituciones públicas y/o privadas para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- La duración de la sociedad es de 50 años. 6 Capital: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), representado por la cantidad de CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS TRES MIL (\$3000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en un 100%, e integradas en un veinticinco por ciento (25%). 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: JULIAN EDUARDO GIULIANI con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Matias Isaac Ruiz, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio el 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7429375 Importe: \$ 1240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“**SIGNES PINTURERÍA SAS**” comunicase la CONSTITUCIÓN de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado de fecha 16/05/2023, con firmas certificadas y a tenor de las siguientes previsiones: 1.- Socios: MATIAS SEBASTIAN CARRANZANI, 36 años, DNI N°32.627.841, C.U.I.T/L 20-32627841-7, de nacionalidad argentino, nacido el día 12 de diciembre de 1986, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Cornisa 608 dpto. 135, Costa de Montemar, Concón, Valparaíso, Chile; FLORENCIA CARRANZANI, 37 años, DNI N°31.716.053, C.U.I.T/L. 23-31716053-4, de nacionalidad argentina, nacida el día 2 de agosto de 1985, de profesión Licenciada en Psicología, de estado civil soltera, con domicilio en calle Hungría 621, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; ADRIAN GIL, 44 años, DNI N°27.137.728, CUIT/L 20-27137728-3, de nacionalidad argentino, con domicilio en Cerro Negro M-B C-12 – Barrio Alto Candel – Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y ESTELA SIGNES, 52 años, DNI N°21.877.404, CUIT 27-21877404-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de diciembre de 1970, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en calle San Rafael 1383, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación “SIGNES PINTURERÍA SAS” 3.- Domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle en la calle Gobernador Videla 645 del Distrito de San José, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (1) Pinturería, Ferretería, (2) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (3) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (4) Industrias manufactureras de todo tipo; (5) Culturales y educativas; (6) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (7) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (8) Inmobiliarias y constructoras; (9) Inversoras, financieras y fideicomisos, (10) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (11) Salud, y (12) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar

créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración noventa (99) años. 6.- Capital de \$ 180.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% del capital social integrado. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular: ESTELA SIGNES con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: FLORENCIA CARRANZANI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde de órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7429722 Importe: \$ 1320
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTUDIO LLOPART SAS – CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado, de fecha 1 de junio de 2023, 1°) Socios: Matías Roberto Llopart, 47 años, casado, argentino, Contador Público Nacional, Domicilio: Cochabamba 3055, casa 3, Villa Nueva, DNI 25.254.062, CUIT 20-25254062-9. 2°) Denominación: "Estudio Llopart SAS". 3°) Sede Social: Avenida España 596 – 2° Piso, Mendoza. 4°) Objeto: a) servicios profesionales. 5°) Duración: 99 años 6°) Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 20 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7°) Administradores: administrador titular: Matías Roberto Llopart, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Pablo Luis Dorado DNI 29.222.280, con domicilio especial en la sede social. 8°) Prescinde del órgano de fiscalización. 9°) Fecha de cierre 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_7431305 Importe: \$ 320
05/06/2023 (1 Pub.)

CONTRATO SOCIAL. GUARCOF TRAVEL SAS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- En el Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, quienes suscriben e interviene por si, en su propios derecho, la señora GUARNIERI VERONICA LORENA, con D.N.I. N° 30.735.824, nacida el 15 de Febrero de 1984, argentina, de profesión Técnica Superior en Turismo, CUIL N°27-30735824-2, casada, con domicilio en B° Aeroparque M-23 casa 24 calle Los Reyunos, El Challao, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, República Argentina; la señora COFRÉ YESICA VALERIA, D.N.I. N° 31.427.591, nacida el 25 de Enero de 1985, argentina, CUIL N° 27-31427591-3 de estado civil soltera, de profesión trabajos independientes con domicilio en B° Eva Perón M- A casa 01, Panquehua, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, República Argentina. EXPRESAN: CLAUSULA 1ra) Que han decidido constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS en la República Argentina que se regirá por las disposiciones del Estatuto que a continuación se dicta y supletoriamente por la ley 19550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentos vigentes. CLAUSULA 2da): Que la sociedad constituida se regirá por el siguiente ESTATUTO: ART 1) La Sociedad se denomina "GUARCOF TRAVEL SAS". ART 2): La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, República Argentina. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. ART 3) Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. ART 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Empresa de viajes y turismo: mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros y restaurantes; en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, organización, reservas y ventas de excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; realizar reservas y ventas de pasajes; reservas y

venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. B) Complementariamente a su actividad principal, podrá organizar, producir, realizar y/o tomar a cargo la administración de eventos, reuniones empresariales, culturales, artísticos, realizar la explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades, dentro y/o fuera de sus establecimientos y/o en locaciones de terceros. C) Transporte: mediante la explotación del transporte o flete, ya sea nacional o internacional, referido al transporte privado de pasajeros, objetos o productos, con unidades de propiedad de esta empresa o de terceros. Transporte privado de encomiendas o correspondencia. Servicios contratados de pasajeros a distintos puntos del país o del extranjero. D) Gastronómica: mediante la explotación comercial del servicio de catering y viandas, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados alimenticios para el consumo humano como prestación complementaria al servicio de transporte mencionado precedentemente. E) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, repuestos, maquinarias, herramientas, accesorios, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con los incisos precedentes. F) Comercial: La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería y la gastronomía y actividades conexas. G) Financiera: Para la ejecución de las actividades enumeradas en los incisos anteriores, la sociedad puede realizar concesión de préstamos y/o créditos realizados con fondos propios a personas de existencia ideal o visible, con o sin garantía, destinada a la adquisición de bienes, al pago de obra o servicios, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse. ARTÍCULO 5) El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en 100 ACCIONES ordinarias nominativas no endosables de PESOS DOS MIL (\$2.000), de valor nominal cada una con derecho a UN (01) voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, conforme lo dispone el art. 44 de la ley 27349. Regirá el derecho de suscripción preferente, en su caso, el de acrecer- ART 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, número que se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) miembros. ART 9) Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. ART 10) La sociedad prescinde de la sindicatura. -ART 11) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. CLAUSULA 3ra) Los socios deciden: a) fijar el domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Rodríguez Peña N°286, B° Comercio, localidad de Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina; b) Designar como ADMINISTRADORA TITULAR a la señora GUARNIERI VERONICA LORENA, y como ADMINISTRADORA SUPLENTE a la señora COFRÉ YESICA VALERIA, quienes aceptan el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en sede social. Ambas declaran bajo juramento no encontrarse inhibidos, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el Régimen de sociedades bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 23 del Código Penal Argentino. c) SE SUSCRIBE EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL de pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) en este acto, representado por cien (100) acciones de pesos DOS MIL (\$2.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción en la siguiente forma: la señora GUARNIERI Verónica Lorena suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000); y la señora COFRÉ Yesica Valeria suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000). - El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Plazo Fijo a nombre del Administrador, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (02) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_7425490 Importe: \$ 8280
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

PRODUCCIONES TECNICAS MF SAS. Fecha de constitución: 16 de mayo de 2023. 1- Socios: Matías Nicolas Di Fresco, DNI N° 31.288.250 , CUIL/CUIT/CDI N° 20-31288250-8, de nacionalidad Argentina, nacido/a el 23 de enero de 1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Mármol 789, DEPARTAMENTO de Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA; Federico Gustavo Figueroa

Marfitani, 41 años, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en Olascoaga 364, Departamento Las Heras, DNI 27.362.765, CUIT 20-27362765-1; 2.- Denominación "PRODUCCIONES TECNICAS MF SAS". 3.- Sede Social Corrientes 430 Ciudad Capital de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 170.000.-, representado por 170.000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Federico Gustavo Figueroa Marfitani con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Matias Nicolas Di Fresco, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7425879 Importe: \$ 1680
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

MIGUEL ANGEL PEZZUTTI S.A.S. comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º Socio: PEZZUTI, Miguel Ángel, con Documento Nacional de Identidad número 34.775.086 y CUIL 20-34775086-8, nacido el 06 de julio de 1989, soltero, empresario, con domicilio en Calle Laprida N° 362 de Ciudad, Mendoza, República Argentina 2º Fecha del acto constitutivo: 01/04/2023. 3º Denominación: MIGUEL ANGEL PEZZUTTI S.A.S. 4º Jurisdicción: provincia de Mendoza. 5º Duración: noventa y nueve años. 6º Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: **COMERCIALES Y SERVICIOS:** mediante servicios de arreglo de chapa y pintura en general, comercialización de repuestos y accesorios; compra, venta, permuta, consignación y representación de repuestos, accesorios y mercaderías. Servicios de mantenimiento y reparación de automotores sus partes componentes y accesorios, con o sin provisión de repuestos necesarios. Servicio integral de automotores, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación. **INMOBILIARIAS:** Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros. **CONSTRUCCION:** Construcción y reparación de viviendas y locales comerciales y la provisión de materiales. **LICITACIONES Y CONCURSOS:** Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en concursos de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier servicio, producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. 7º Domicilio sede social y fiscal: Manuel García 124, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 8º CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-). 9º Órgano de administración: administrador titular se designa como director titular al señor PEZZUTTI, Miguel Ángel DNI N°37.775.086, y director suplente a la señorita UMBRAZUN, Micaela DNI N°36.417.481, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado, ambos constituyen domicilio especial en Manuel García 124 Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 10º Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 11º Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular o del director suplente

lo reemplace. 12º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_7424456 Importe: \$ 6800
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

EL TIRO FEDERAL ARGENTINO DE GENERAL ALVEAR, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el Lunes 19 de Junio de 2023 a las 21:00 horas en primera convocatoria, y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, en la sede que se ubica Diagonal Jorge Simón N° 1896, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 28/02/2023. 3-Renovación y elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7425993 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La **Asociación Unión de Amigos Distrito La Primavera** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de julio de dos mil veintitrés, a las 16:00hs en primera convocatoria y a las 16:30, en segunda convocatoria, a realizarse en calle Reconquista 1840, La Primavera, Guaymallén, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos asociados para que firmen el acta de asamblea con el presidente y secretario. b) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y de la comisión revisora de cuentas titulares y suplentes. c) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de las autoridades de la asociación que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. d) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, estado de situación patrimonial y estados contables de la Asociación y demás documentación vinculada correspondiente a períodos dos mil diez a dos mil veintidós.

Boleto N°: ATM_7426241 Importe: \$ 400
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, el Directorio de la **Unión Comercial e Industrial de Mendoza** convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio del 2023 a las 19.00 hs., en las oficinas de calle Patricias Mendocinas 1157, tercer piso, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2. Causas por las cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3. Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio nº 104 cerrado el 31 de diciembre del 2022. 4. Destino del Resultado arrojado por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2022. 5. Designación de un representante por la Asamblea para integrar la Comisión Escrutadora juntamente con los representantes designados por cada una de las listas presentadas. 6. Elección por cesación de mandatos de nueve directores titulares por dos años, de los cuales cinco deben ser asociados institucionales y cuatro asociados activos. 7. Elección de ocho Directores suplentes por un año; de los cuales cuatro deben ser asociados institucionales y cuatro asociados activos. 8. Elección de todos los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres titulares y un suplente, por un año. 9. Proclamación de autoridades electas. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurran, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Art. nº 31). El acto eleccionario se celebrará el día y hora de la Convocatoria mediante voto secreto, salvo si resultara una sola lista oficializada en cuyo caso, se

procederá sin más trámite a proclamar a los candidatos integrantes de la misma. (Art. nº 61). El plazo para la presentación de listas vence el viernes 16 de junio del 2023 a las 18 hs. y deberán ser apoyadas por no menos de doce asociados institucionales y doce asociados activos para su oficialización y difusión, y confeccionarse e integrarse en el orden establecido por el Art. nº 36. En las listas propuestas, cualquiera sea la categoría de los asociados participantes, deberá figurar bajo apercibimiento de nulidad, el nombre de la persona que representará al candidato para integrar el Directorio en caso de ser electo. (Art. nº 60). La documentación de la Asamblea, Memoria, Balance y cuadros anexos estarán también a disposición de los asociados que la quieran consultar. Firmado: DANIEL L. ARIOSTO, presidente, JORGE COLOMER, secretario.

Boleto N°: ATM_7427333 Importe: \$ 1120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese a los accionistas de **LABOMED SA.** que mediante Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2023, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del mes de junio de 2023, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Guemes 250 Godoy Cruz Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad iniciado el día 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 fuera de termino; 3) Consideración de los resultados del ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2022. Distribución de utilidades. Reserva Legal.; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7427965 Importe: \$ 4200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

CLUB VEHICULOS DE COLECCION MENDOZA se CONVOCA a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizara el día 01 de Julio del 2023 a las 10 horas, sitio calle Salta 2739 Ciudad Mendoza para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Nombrar a 2 socios para firmar el presente acta. 2- Explicación de Asamblea realizada fuera de termino. 3- Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Efectuar la proclamación de la Nueva Comisión Directiva elegida el 30 de junio del 2023. 5- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. 6- Firmar Declaraciones Juradas. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la hora fijada en la Convocatoria. COMISIÓN DIRECTIVA.

Boleto N°: ATM_7428129 Importe: \$ 320
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación de Equinoterapia La Equitana**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 30 de junio de 2023, a partir de las 20:00 horas, en las instalaciones de la institución, sita en Carril Costa Canal Montecaseros, km.3, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2-Lectura y consideración de memoria y balance general, inventario general, informe de la comisión revisora de cuentas y certificación profesional correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022. 3-Renovación de las autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7428232 Importe: \$ 280
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de "**Unión Vecinal del Barrio Primavera**", convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 30 de junio de 2023, a partir de las 20:00 horas, en las instalaciones de la institución, sita en Barrio Primavera M:H, calle 3 y 7, San Martín, Mendoza., para tratar el siguiente orden del día:1-Moratoria de Socios, debiendo abandonar la suma de \$1.000.00, por cada uno. 2-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 3-Lectura y consideración de Inventario General al 01 de abril de 2023, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Certificación Profesional correspondiente, de acuerdo a la Resolución de DPJ. 4-Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimientos en términos a las Disposiciones legales respectivas.5-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7428251 Importe: \$ 320
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La **COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS EL VIVERO LIMITADA**, Número de Registro Provincial Cooperativo N° 1770T llama a Asamblea General Ordinaria, en los términos de la Resolución N° 03/2023 de la Dirección de Cooperativas, para el día lunes 19 de Junio de 2023 a las 17 hs en primera Convocatoria y a las 17:30 hs en Segunda Convocatoria en el lugar situado en Barrio El Vivero Manzana A Casa 4 del distrito Mendrano, del Departamento Junín, Provincia de Mendoza a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) la elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. b) Aprobación del inventario de Activo y Pasivo en los términos de la Resolución N° 03/2023 Artículo 2. c) Informar a los asociados acerca de las razones por las cuales no se trató la documentación anual correspondientes a los ejercicios anuales faltantes en los términos de la Resolución N° 03/2023. d) La elección de los miembros del Consejo de Administración de Administración y de la Sindicatura, por tener sus mandatos vencidos, en los términos del Artículo 3 Resolución N° 03/2023.

Boleto N°: ATM_7428288 Importe: \$ 480
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **Unión Vecinal La Esperanza de Alto Verde**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 28 de JUNIO de 2023, a partir de las 20:00 horas, en Ruta 50 y calle Suarez, (iglesia Nuestra Sra. De Fátima), Alto Verde, San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2- Lectura y consideración de memoria y balance general, inventario general, informe de la comisión revisora de cuentas y certificación profesional correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022. 3- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7428769 Importe: \$ 280
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

INVERSORA E INMOBILIARIA EMPRENDER SA comunica convocatoria a asamblea ordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrara en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 9 horas en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Explicaciones y razones por las que el Directorio no ha emitido Estados contables de ejercicios 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 3) Explicación pormenorizada del directorio respecto de la forma de explotación del inmueble propiedad de la sociedad de calle Islas Malvinas 1263/65/75 Las Heras, los beneficios obtenido con él y actividades lucrativas de la entidad, 4) Remoción y responsabilidad del Directorio; 5) Consideración balances, Memoria, Estados contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes a los ejercicios económicos: 31/07/2018, 31/07/2019, 31/07/2020, 31/07/2021 y 31/07/2022, 6) Designación nuevo directorio, 7) Designación de nuevo domicilio social, 8) Beneficios económicos obtenidos en los últimos 5 años en relación a la actividad desarrollada por la sociedad, . 3) Asimismo, comunica convocatoria de asamblea extraordinaria para el día 22 de junio 2023, la cual se celebrará en Av Colón 460 cuarto B Ciudad de la provincia de Mendoza, a las 12 hs en primera convocatoria y una hora posterior en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Disolución de la sociedad, 3) Designación de liquidadores.-

Boleto N°: ATM_7429382 Importe: \$ 3200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Accionistas: **Parque Jardín Mendoza S.A.** por nomas estatutarias convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09 de junio de 2023, a las 09:30 hs. en primer convocatoria y 10:30 hs. en segunda convocatoria, en Calle Terrada N°5993, Localidad Carrodilla, Departamento Lujan de Cuyo Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1) Designación de dos accionistas junto al presidente para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N°. 19.550, t.o. 1984 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 27, Finalizado el 31 de Diciembre de 2018; 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 28, Finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 4) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 29, Finalizado el 31 de Diciembre de 2020; 5) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 30, Finalizado el 31 de Diciembre de 2021; 6) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino. Autorización para el caso en que se produzca el supuesto previsto en el Art. 261, último párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984; 7) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de Honorarios de la Comisión Fiscalizadora; 8) Elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, venciendo sus mandatos el 31/12/2025, y 9) Elección del número y miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario de un ejercicio. El registro de Acciones Nominativas es llevado por la propia Sociedad, debiendo los señores accionistas cursar comunicación y, en su caso, designando representante, con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles (que vencen el día 05 de junio de 2023) solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia en horario de 8,30 a 16,30 horas en la Calle Terrada N° 5993, Carrodilla, Departamento Lujan de Cuyo Mendoza; Los Sres. Accionistas deberán presentarse con quince minutos de antelación de la hora prevista para la realización de la Asamblea a los efectos de acreditar poderes y firmar el Registro de Asistencia. Víctor Lázaro Presidente de Parque Jardín Mendoza S.A.

Boleto N°: ATM_7429654 Importe: \$ 1040

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto Social, la Comisión Directiva CONVOCA a todos los socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio del 2023, a partir de las 10 horas, sitio calle Salta 2739 de Ciudad Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Designación de dos socios para firmar el respectivo Acta junto al Presidente y Secretario. 2- Lectura y aprobación de la reforma del Estatuto.COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_7430739 Importe: \$ 200

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Louredo S.A. - Asamblea General Ordinaria. Convocatoria por 5 días- Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 2023 a las 10 hs en 1° convocatoria y a las 10:30 hs en 2° convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de los accionistas para la firma del acta de asamblea; 2º) Designación del nuevo Directorio, su conformación y forma en la que deberán tomarse las decisiones; 3º) Determinar el uso de los vehículos de la sociedad por parte de alguno de los socios o de terceros y el precio del mismo.

Boleto N°: ATM_7431310 Importe: \$ 1400

05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

GAS DEL SUR S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA De acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para el día 23 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la calle Alberdi N° 1061 San José – Guaymallén - Mendoza; para tratar el siguiente Orden del día: Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior. Consideración de los documentos del art. 234 Inciso I de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y Síndicos durante el ejercicio tratado. Elección de nuevos Directores y Síndicos si correspondiere. Causa por las cuales se realizó fuera de término la Asamblea. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta correspondiente. TRANSCRIPCIÓN ARTÍCULO 18º DEL ESTATUTO SOCIAL: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán comunicar a la sociedad la voluntad de concurrir a la misma para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Boleto N°: ATM_7429447 Importe: \$ 2600

02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

LA CASA DEL BERMEJO S.A. Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2023, en la sede social sita en calle Cuyo 1.896 – Barrio Santa Ana – Guaymallén, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. El Orden del Día será el siguiente: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N°19, cerrado el 31/12/2022. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N°19 cerrado el 31/12/2022. 5) Consideración gestión Directorio. 6) Honorarios Directorio. 7) Ratificación Directorio. 8) Consideración autorización al Presidente de la sociedad para suscribir la documentación relativa al cumplimiento del convenio de honorarios con el Dr. Enrique Marzari oportunamente suscripto.

Boleto N°: ATM_7418330 Importe: \$ 2000
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

PUCON SA Convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Junio del 2023 a las doce (12) horas en primer convocatoria y a las trece (13) horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza y bajo la modalidad prevista dentro de los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Zoom", cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (conforme art. 238 LGS) al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs. o, en caso contrario, a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCIÓN DE ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE PREVISTA EN EL ARTICULO 234 INCISO 1 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR N° 12 CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. 3) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO Y HONORARIOS DE DIRECTORIO. 4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO. 5) TRATAMIENTO DE LA RENUNCIA DEL DIRECTOR TITULAR 6) ELECCIÓN DE DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE POR EL TÉRMINO ESTATUTARIO.

Boleto N°: ATM_7423364 Importe: \$ 3400
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

PUCON SA Convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 22 de Junio del 2023 a las catorce (14) horas en primer convocatoria y a las quince (15) horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Patricias Mendocinas 247 de Godoy Cruz, Mendoza, domicilio establecido dentro de la jurisdicción del domicilio social sito en la Provincia de Mendoza y bajo la modalidad prevista dentro de los términos del art. 158 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes de los organismos de contralor, Resolución 743/2020 dictada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por medio de la plataforma "Zoom", cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia con no menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (conforme art. 238 LGS) al domicilio que se indica como domicilio de realización de la asamblea en cualquier día hábil de 10 hs. a 14 hs. o, en caso contrario, a la dirección de correo electrónico estudio@perezcaton.com.ar; para dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) ELECCIÓN DE ACCIONISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE SUSCRIBAN EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) TRATAMIENTO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUPERIOR AL QUINTUPLO; 3) MODIFICACIÓN DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL EN RELACIÓN AL AUMENTO DECIDIDO EN EL PUNTO ANTERIOR; 4) EMISIÓN DE NUEVOS TITULOS EN RELACIÓN AL AUMENTO DECIDIDO Y CANCELACIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

Boleto N°: ATM_7423370-1 Importe: \$ 3000
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, Expte 788631-15-2021, se tramita Ampliación de permiso o de uso, de la perforación registrada bajo el numero 10/1633, a nombre de SILVANA TERESA MERCANTE, ubicada en la propiedad identificada con NC 1099001200733563-0007, del Distrito La Central, Departamento Rivadavia, para una propiedad de la misma titular con NC 1025645076319421-00005, siendo su destino el Uso Agrícola. Sirva la presente como notificación y para toma de conocimiento y efectos que estimen

corresponder.

Boleto N°: ATM_7429430 Importe: \$ 320
05-06/06/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-03948368-GDEMZA-DGIRR, MORALES GRACIELA MARGARITA, perforará 130 m en 10", uso agrícola, en su propiedad de intersección Prolongación Los Álamos y Calle 7. Las Violetas-Lavalle. NC 1399000200385715

Boleto N°: ATM_7427929 Importe: \$ 160
02-05/06/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Juez Primer Juzgado de Paz, San Rafael Mza Autos N° 187.060 caratulados "HERRERA MAYRA ROCIO C/ QUINTEROS LAURA SUSANA P/ EJECUCION PRENDARIA", hace saber tres días que Martillero Cesar Javier Páez Mat. 2662 a viva voz con base y al mejor postor SIETE DE JUNIO DE 2023 ONCE HORAS. En el sub suelo edificio de Tribunales el cual rodea el Auditorio- sector este sobre calle Emilio Civit 250, ciudad estado que se encuentra el siguiente bien propiedad del demandado con una base de \$800.000 y con un incremento mínimo de \$10.000 entre posturas, no admitiéndose la compra en comisión. El siguiente bien en estado que fuera secuestrado, que se exhibe y encuentra: 1.) Un automotor dominio I L J - 600 marca CHEVROLET tipo Sedan cinco puertas, modelo ASTRA GL 2.0, Motor marca CHEVROLET N° V30003408, chasis marca CHEVROLET N° 9BGTT48E0AB21611, modelo año 2.009, con cinco ruedas armadas en buen estado, detalles de pintura, tapizado en buen estado, con equipo a gas con dos tubos, sin funcionar con motor desarmado en el baúl, faltando tapa de cilindro. DEUDAS: Embargo en estos autos por \$ 600.000 inscrita el 13/04/2023. ATM: \$ 83.766,73 al 13 de Marzo de 2023, reajutable al momento de la aprobación de la subasta. Comprador depositara 10% de seña más 10% comisión Martillero, saldo de precio más 4,5% de la Ley Fiscal aprobada la subasta. Informes Secretaria Autorizante a Martillero Granaderos 546, lugar donde se exhibirá el bien en calle Mitre 1.119 "HERRERA AUTOMOTORES" en horarios de comercio previo comunicarse con el Martillero Tel 2604-595579.

Boleto N°: ATM_7426224 Importe: \$ 1920
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

María Patricia Maturano, Matricula 2860, Martillero, orden Segundo Tribunal de Gestión Asociada, Primera Circunscripción Judicial CUIJ: 13-02092775-9((012052-253757)), caratulado "DON LUIS S.R.L. C/ ESTABLECIMIENTOS ANTONIO ISGRO Y CIA. S.A. P/ EJECUCIÓN CAMBIARIA", dice: fojas 162, fs166 rematará 09 de junio 2023 a las 9.30 horas en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales a "Viva Voz" y al "Mejor Postor" 100% de un inmueble propiedad de la demandada Establecimiento Antonio Isgro y Cia. S.A. Productora, Importadora y Exportadora Cuit 30-68321006-0. Matricula folio real 144.810(hoy Sir 0400144810) Asiento A-2 INMUEBLE A SUBASTAR: Ruta Provincial Nro: 20 s/n (hoy 25 de Mayo s/n). Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Superficie 1 ha. 2.027,69 m2 s/m y 1ha. 2.692, 96 m2 s/t. Limites: Norte: frente con Ruta Provincial nro 20 (frente propiedad) en 23.75 m ; Sur: con N.Nasmut en 31.06 m. Este: en 4 tramos: con Fracción B 451.41m en 9.86m en 6.62 m y 20.60 m, (todo este límite integrado a la fracción B del mismo titular registral, salvo galpón, casa y pequeño departamento frontales) .Oeste: en tres tramos con Bartolomé Gil en 429.48 m, en 9,58 m (cerrado con alambres y palos) y 54,93 metros (cerrado con alambres y palos). Consta de 4 Galpones, Casa y Pequeño Departamento. En su frente encontramos Primer Galpón: con puente de ingreso, paredes de ladrillos de 96 m2 aproximadamente (8 metros de frente x 12 fondo aproximadamente), portón metálico de doble hoja, piso de cemento, techo cemento pintado, sobre la pared lateral hay piletas para guardar aceite u otros en desuso. Baño con inodoro, lavatorio, cerámico y grifería completa. Su frente pintado y con carteles comerciales, en su interior no está pintado, hay deterioros. Servicio: Luz eléctrica y Fuerza. Ocupante : Pedro Nicolas Farina DNI 39.533.007, contrato

locación ley 27.551 destino Comercial (taller de suspensión) vencimiento 28/02/2024. Casa: frontal sismorresistente delimitada rejas caño estructural 90 cm. aproximadamente. Posee Living Comedor, Cocina, dos dormitorios, Baño, Lavandería, Patio. Living comedor: ingreso puerta de madera, ventanas madera dos hojas, pisos de baldosa calcárea, cielo raso. Cocina con mesada de granito reconstituido, bajo mesada con 3 cajones y 2 puertas sin manijas, mezclador, ventana sector oeste, estufa hogar amurada a la pared. Dos dormitorios: con sus correspondiente ventanas de maderas vidriadas. Sin Placares. Baño: lavatorio, bidet, bañera, azulejos (se ven humedades), piso cerámico. Lavandería: batea y grifería plástica. En toda la casa pisos de baldosa calcárea y granito en mal estado, cielorrasos Patio tubo gas 45 kg con rejas. Sin pintura, algunos pisos rotos, humedades. Servicios: Luz, gas envasado. Ocupantes: Enrique Raúl Rosas 18.550.756., Renchese Vanesa Natalia Dni 27.412.732. y su hijo menor de edad, contrato locación ley 27.551, destino vivienda, vencimiento 02/02/2024. Departamento: Cocina: baja mesada metálica. Baño inodoro, ducha, grifería de plástico. Sin pintar. Ocupante: Ibacha María Inés DNI 92.612.611 contrato locación ley 27.551, destino habitacional vencimiento 01/08/2025. Estas propiedades descriptas les llega agua por una manguera de la Cooperativa Corralcoop desde propiedad contigua (no está hecho obras ingreso agua) también poseen servicios municipales Segundo galpón: de 62 m2 metros aproximadamente, paredes de ladrillos y techo chapa, 32 piletas para aceite u otro en desuso en un sector y en el otro espacio para guardar mercaderías. Techo de chapa, se accede a través de otro galpón de la propiedad con el límite abierto. Estado deteriorado. Tercer Galpón de 222 m2 aproximadamente cinta seleccionadora y transportadores de aceitunas (desuso), techo de chapa, paredes de ladrillo. Se accede por el límite abierto (otro galpón) Estado deteriorado. Cuarto Galpón: último de aproximadamente 1.800 m2 en el primer sector con paredes de ladrillos, columnas de hierro y techo de chapa, un portón metálico se cierra con candado donde hacen acopio de mercadería, contiguo piso de cemento, paredes ladrillo, sin cerrar, maquinarias destilamiento aceite (hoy desuso). En su límite sur isla de evaporación, algunos olivos y yuyos que junto a segundo, tercer y cuarto galpón están abiertos al predio contiguo bajo misma titularidad, hay deterioros, reciben los servicios de luz y agua de la propiedad adyacente. . Ocupantes: Segundo, tercero y Cuarto Galpón y sector sur: Administrador RUPRO S.A. CUIT 33716705019, liderada por Sr. Carlos Ruiz. Los metros cuadrados 2.315 m2 totales que se detallan en las unidades descriptas no son precisos y son superficies cubiertas no declarados en el municipio por lo que figuran clandestina y así se registran en la entidad. No posee derecho de riego, ni pozo Incripciones: Padrón Territorial: 04-57288-9. Nomenclatura Catastral:04-99-00-0500-828599-0000-5 Padrón Municipal: 04/121412. Aysam (fuera de radio). Avalúo Fiscal Año 2023 \$ 21.851.435. Plano: 04-89453-8. Deudas: Administración Tributaria: \$ 15.590,03 años 2021/2022 al 12/12/2022. Irrigación: renunciado. Municipalidad Guaymallén: \$30.365,75 al 23/12/2022. Vialidad: Exento pago, pertenece a la Red de Caminos Primarios, corresponde línea vial a 15 metros (art 25 ley 6063).. Todas actualizables al efectivo pago. Gravámenes: estos autos. Base Fs 166 \$ 14.000.000, de donde partirán ofertas. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto fiscal. Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de TRES DÍAS de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Haciéndose saber que luego del remate no se aceptaran cuestión alguna sobre faltas o defecto de los mismos. Informes: Juzgado autorizante o Martillero, domicilio Gutiérrez 532-PA, Ciudad Tel. 2615393943. Email: maturanomariapatricia@gmail.com

Boleto N°: ATM_7426268 Importe: \$ 11600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España N° 850, Mendoza, rematará públicamente a viva vos, con base y al mejor postor, día CATORCE DE JUNIO (14) 2023 HORA 09:30 en planta baja Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden del Señora Juez de la Primera Cámara Laboral, Dra. María del Carmen Nenciolini, autos n° 4.327 caratulados "ARANGUEZ, MARIELA VERÓNICA C/ LEMO, MARTA ENCARNACIÓN P/ DESPIDO", el 100% vehículo automotor tipo transporte privado, propiedad de Lemo Martha Encarnación, identificada con cuit número 27-04224760-5, marca "CHRYSLER", tipo familiar, modelo "Caravan SE", modelo año 1.998 fabricado

en Estados Unidos; motor marca "Chrysler" número WU503355; Chasis marca "Chrysler" número 1C4GYN2B2WU503355; ambas numeraciones verificadas; chapa patente CCF-213.- Estado general del vehículo regular. Motor sin funcionar, cuatro cubiertas armadas colocadas.- Deudas: ATM: \$29.792,26 a abril de este año; Infracciones \$48 al 18/2/2016; Gravámenes: En estos autos por \$57.750,50 al 16/7/19; \$100.000 autos N°22.498/16/T "Afip c/ Lemo Encarnación p/ Ej. Fiscal, Juzgado Federal N° 2, al 13/6/19; \$150.000 autos N° 11.752/2017/A Afip DGI c/ Lemo Encarnación p/Ej. Fiscal, Juzgado Federal 2; \$1.500 autos N° 7860/T "Afip DGI c/ Lemo Encarnación p/ Ej. Fiscal" al 23/10/2020 Juzgado Federal 2; \$121.510 autos N° 158.991 "Bernal Virginia B. en Juicio 153.078 c/ Lemo Encarnación p/ Embargo Preventivo" al 2/11/2020; \$8.381,80 autos N° 3230/2017 "OSPELSYM c / Lemo Encarnación M. p/ Ej. Fiscal, al 1/12/2021 Juzgado Federal 2.- Exhibición: Dias 8, 9 de 16 hs a 18 hs y sábado 10 de junio de 10 a 14 hs, en domicilio depositario judicial señora Mariela Aranguéz, calle Independencia N° 1757 Plumerillo Las Heras.- Condiciones de subasta: Se remata en el estado y condiciones que se encuentra, sin reclamos posterior a subasta. Base de remate \$400.000 con incrementos entre posturas no menor a \$50.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) saldo junto con impuesto fiscal del 4,5%, cuando se apruebe subasta. Título y documentación pertinente, obran en autos donde podrán compulsarse, no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta. Serán por cuenta comprador, los gastos necesarios para transferencia de titularidad y transporte de vehículo subastado. Informes: Juzgado autorizante o Martillero Email: mazaaldo@gmail.com.-

S/Cargo

02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Martillero Elías Javier Sebastián Vaquer, Mat. 2729, con Domicilio legal en calle Alpatocal 3325 Ciudad Mendoza, comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (antes Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art. 39 Ley 12.962 y conf., Art. 2229 del código Civil y Com. SUBASTARA VIA ELECTRONICA mediante la pagina WEB: www.subastascordoba.com.ar por ejecución de prendas, comenzado el día 06/06/2023 a las 10 hs y finalizando el 08/06/2023 a partir de las 11 hs de los automotores que se detallan a continuación, en el estado en que se encuentran y exhiben: 1) FIAT ARGO DRIVE 1.3 SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2020 DOMINIO AE 172 HC CON BASE DE \$1.200.000 POST. MIN \$20.000.- 2) FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT SEDAN 4 PUERTAS AÑO 2018 DOMINIO AD 196 HI CON BASE DE \$1.800.000 CON POST. MIN \$20.000.-, contado seña 10%, comisión 10% y gastos Verificación Policial, gastos informe de dominio, multas y patentes, Tasa de Administración de la Pág. 2% S/Precio dentro de las 24 hs finalizada la subasta a cargo del comprador. Saldo a las 48 Hs. De la forma en que se indicara, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación.. Siendo los gastos de deuda de patentes (imp. Docente y/o Formulario381 si correspondiere) impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por tramites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado y visto en que se encuentran, no se aceptaran reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la transferencia a favor del comprador por ante el registro nacional de la propiedad del automotor; pasados los 15 días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de depósito son a cargo del comprador (\$ 1.000 diarios) Exhibición 05 de JUNIO DE 2023 de 15 a 18 hs en calle HIGUERITA 1547/43 BUENA NUEVA entre calle Roca y Carril G. Cruz. GUAYMALLEN, Mendoza con turno previo al Martillero Informes Martillero Elías J. S. Vaquer Tel: 2615502132 Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM_7409616 Importe: \$ 3840

24-30/05 01-05/06/2023 (4 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.545 caratulados: "GOMEZ ROXANA VANESA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 10 de NOVIEMBRE de 2022, se ha declarado la quiebra a la Sra. ROXANA VANESA GOMEZ, con D.N.I. N° 26.677.677. Síndico designado en autos, Contadora MARIA LOURDES TORASSI, con domicilio legal constituido sito en BLCARCE 422 y domicilio de atención sito en Pasaje 4, Sector "A", oficina 3, C.C.E. y Casas, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634743446. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lourdes.torassi@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26122 Importe: \$ 4800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Río Allaipe, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, con domicilio en calle Paso de los Andes 555 de General Alvear, Mendoza; hace saber por cinco días que en los autos: N° 42.356 caratulados "GIL MARCOS ARIEL S/QUIEBRAS Y CONCURSOS", se Declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MARCOS ARIEL GIL, D.N.I. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. Estableciendo el día veintiocho (28) DE JULIO DE 2023 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCyT). Estableciendo el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2023 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT). Dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario LOS ANDES haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. Conceder el plazo de VEINTE DÍAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR. Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra la deudora, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (art. 362 CPCCyT). OFÍCIESE en caso de ser necesario y a cargo de la deudora. Ofíciense al SUPERMERCADO TODO, de la ciudad de General Alvear y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Alvear

comunicación que, en lo sustancial, quedará redactada del siguiente modo: “Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes deL Sr. MARCOS ARIEL GIL, DNI. N° 33.565.870, CUIL 20-33565870-2, por deudas de causa o título anterior a la presentación concursal (05/04/2023) y a partir de la recepción del presente oficio”, (art. 362 CPCCT). Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente, ofíciase a cargo de la deudora. Anótese la apertura del presente trámite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciase a impulso de Secretaría. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE A LA DEUDORA EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL. NOTIFIQUESE POR CEDULA Y OFICIESE. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaime – Juez. PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES POR CINCO DÍAS.

Boleto N°: ATM_7409049 Importe: \$ 7000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS CUIJ: 13- 00004701-9 (011903-5484) CARATULADOS ALVARO MARIO DANTE P/ CONC. PREV., se ha dispuesto en fecha 16 de mayo de 2023 declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. MARIO DANTE ALVARO, D.N.I N° 12.138.925 (art. 59 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez.

Boleto N°: ATM_7428237 Importe: \$ 120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 147 autos N°13-06802805-6 caratulados: “GONZALEZ LILIAN AIDELISA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023....procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 de Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogiudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26129 Importe: \$ 4600
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 51/52 autos Nº13-05744807-9 caratulados: "ORTIZ FRANCISCO NELIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dr. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretaria SINDICO: Cdor. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO DOMICILIO: RUFINO ORTEGA 190 CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: contadorgustavomiranda@gmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. Nº: 26132 Importe: \$ 4400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ Nº 13-06757725-0 caratulados: "GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Noviembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARRO LAHORA RODRIGO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 35.936.095. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 51 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/11/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ZERGA, OMAR con dirección de correo electrónico: wzerga@hotmail.com; y domicilio legal en calle 25 de Mayo N.º 297, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 4219630/02615947207. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26126 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06830613-7 caratulados: "GARCIA CRISTIAN DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GARCIA CRISTIAN DAMIAN, D.N.I. N° 27.412.300. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 49 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor MANZUR, LUIS con dirección de correo electrónico: estudiosindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en calle Alem N.º 25, Piso N.º 5, Dpto N.º 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615561812. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26127 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/45 y 102 autos N°13-06962515-5 caratulados: "ARCE CARLOS OSCAR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CARLOS OSCAR ARCE, DNI 12.847.321, CUIL 20-12847321-2 con domicilio en Quintana y Bascuñán S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza,

la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 01 de Junio de 2023... a) Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. CARLOS ALBERTO AZNAR DOMICILIO: Espejo 167, 5to, Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: ajaznar75@gmail.com. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26131 Importe: \$ 6000
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

EDICTO- TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1021893 caratulados "FUNES JUAN PABLO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de JUAN PABLO FUNES DNI N°33.886.545, CUIL: 20-33886545-8 y se ha dispuesto conforme resolución de fs.161...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522).Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ)..IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a el fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así

correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MARIA CRISTINA NICOLAU. Días y horarios de atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 HS. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MARTINEZ DE ROSAS N° 21, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614275827 / 2614197190, mail: contadoranicolaup@gmail.com.

C.A.D. N°: 26133 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022126 caratulados "PEREZ ANDRES ALFONSO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de ANDRES ALFONSO PEREZ DNI N° 37.965.447, CUIL: 23-37965447-9 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 60...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BENVENUTTI JUAN CARLOS. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, MENDOZA, telefono 2614972354 / 2615276289, mail: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com.

C.A.D. N°: 26134 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022146 caratulados

"RAMIREZ PEDRO JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de PEDRO JAVIER RAMIREZ DNI N°25.077.790, CUIL: 20-25077790-7 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 62...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días y horarios de atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal GARIBALDI 73, 1 PISO, DEPTO B, CIUDAD, MENDOZA, telefono 2614253687 / 2616918641, mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26135 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022004 caratulados "BENITEZ MARIA ZULEMA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 24/04/2023 la declaración de quiebra de MARIA ZULEMA BENITEZ DNI N°F6.390.395, CUIL: 27-06390395-2 y se ha dispuesto conforme resolución de fs 92...II. Fijar el día 26 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo,pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JULIO DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.III. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ).IV. Fijar el día 4 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el

informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE OCTUBRE DE 2023. IX.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si así correspondiera. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MARIO RAUL IBAÑEZ. Días y horarios de atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 HS, se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2618012460 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com.

C.A.D. N°: 26136 Importe: \$ 6400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07161398-9 (011902-4359078) SANTANDER ZULMA OLGA P/ CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ZULMA OLGA SANTANDER, D.N.I. N° 16.469.859; C.U.I.L. N° 27-16469859-4, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT). 2) fecha presentación 10/02/23; 3) fecha de apertura: 04/05/23; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 5) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 6) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 04/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/08/23 (Art. 365 CCPCCT). 7) Fecha audiencia conciliatoria 11/10/23 a las 10 hs. (Art. 370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM_7429667 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07229363-5 ((011902-4359155)) caratulados "RODRIGUEZ MARIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 29/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO; D.N.I. N°17.515.102; C.U.I.L. N° 20-17515102-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/05/2023; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) Se fija audiencia de conciliación para el día 01/11/2023 a las 10 hs. en forma presencial. Fdo. Dr. DRA. GLORIA E. CORTEZ – Jueza.

Boleto N°: ATM_7429673 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-07208389-4 (011902-4359129) caratulados: "DELGADO RODRIGO ANGEL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 05/05/2023 del concurso preventivo de DELGADO, RODRIGO ANGEL, DNI 26.330.812, CUIT N° 20-26330812-4. Fecha de presentación: 10/04/2023. Fechas Fijadas: 04/07/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14

inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 02/08/2023 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora MONTE SILVIA. Domicilio: MARTINEZ DE ROSAS 21 CIUDAD DE MENDOZA. Días y Horarios de atención: Lunes, Miércoles y Jueves, de 16 a 20 horas. Teléfonos: 4275827 / 2615569359. e-mail: wapadilla@hotmail.com. FDO.: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ. – FDO.: DRA. ERICA E. LOPEZ. SECRETARIO.

Boleto N°: ATM_7430079 Importe: \$ 1800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.739 caratulados: "VARGAS GONZALO DAVID P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 20 de abril de 2023, se ha declarado la quiebra a GONZALO DAVID VARGAS, con D.N.I. N° 31.715.522. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido sito en CALLE ALMIRANTE BROWN N° 401 esquina Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en CALLE TRES ACEQUIAS S/N, MEDRANO, MENDOZA, quien atenderá los días miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634537383, teléfono fijo 02623-4491031. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26119 Importe: \$ 4800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.724 caratulados: "SARMIENTO FRANCO LEONEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de ABRIL de 2023, se ha declarado la quiebra a FRANCO LEONEL SARMIENTO, con D.N.I. N° 36.712.085. Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Centro Comercial Echesortu y Casas Pasaje 6 Dpto 1, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y miércoles de 9 a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. Cel 2634-769250. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico pablo_mammana@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado

toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26121 Importe: \$ 4600
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

EDICTO. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-06804479-5 caratulados: "AGUILAR MATIAS GREGORIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Mayo de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGUILAR MATIAS GREGORIO, D.N.I. N° 45.793.792. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 68 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 12/05/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor FLORES, MAYRA con dirección de correo electrónico: mayra.flores@opecoex.com.ar; y domicilio legal en calle Pedro Molina N.º 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02616501112/02615587201. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26124 Importe: \$ 6000
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, en autos CUIJ: 13-07215560-7 (011901- 1254396) caratulados QUISPE BEATRIZ MARGARITA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a QUISPE, BEATRIZ MARGARITA, DNI 20.304.124, CUIL 27-20304124-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de

presentación: 19/04/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 19/10/2023 a las 10 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7426230 Importe: \$ 1800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. En autos CUIJ: 13-07215560-7 011901-1254396) caratulados MERCADO JUAN GASTON P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) hace saber que: 1) en fecha 17/05/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MERCADO, JUAN GASTON, DNI 31.284.318, CUIL 20-31284318-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 19/04/23; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 09/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 12/10/2023 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM_7426235 Importe: \$ 1800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 2737 y 97/98 autos N°13-06835459-9 caratulados: "ARIAS VALERIA FERNANDA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 13 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ARIAS, VALERIA FERNANDA, DNI 32.880.600, CUIL 27-32880600-8 con domicilio en B° Virgen de la Candelaria, Mzna. E, casa 10, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Mendoza, 31 de Mayo de 2023... a) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. SOLODKI ALFREDO MARIO DOMICILIO: Salta 1848 Ciudad, Mendoza Correo electrónico: alfredosolodki@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26125 Importe: \$ 6200
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29/39 y 75/76 autos N° 13-06928063-8 caratulados: "REYES BRIAN AMIR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de septiembre de 2022 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de BRIAN AMIR REYES, DNI 41.443.594, CUIL 20-41443594-8 con domicilio en S/ Calle 10, Barrio Los Almendros MC-Casa 10, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 31 de Mayo de 2023. .. a) Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° Párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ) Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. CARLOS SABOREDO DOMICILIO: Pedro Molina 485 1° 3 Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26128 Importe: \$ 6000
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.743 caratulados: "CORREIA CARLOS HORACIO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de MAYO de 2023, se ha declarado la quiebra a CORREIA CARLOS HORACIO, con D.N.I. N° 12.960.564. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS, BOULOGNE SUR MER N° 52, OF 3, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del

informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DÍAS.

C.A.D. N°: 26118 Importe: \$ 4600
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/51 autos N° 13-07098216-6 caratulados: "FLORES GERARDO FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de GERARDO FABIAN FLORES, DNI 21.687.720, CUIL 23-21687720-9 con domicilio en 25 de Mayo 86, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 14 DE AGOSTO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 29 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 25 DE OCTUBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 7 DE DICIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 23 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ABDALA LORNA TERESA DOMICILIO: Emilio Jofre 265 Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: lorenaabdala@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26120 Importe: \$ 6600
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL; COMERCIAL Y MINAS – TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL — AUTOS N° 9.678 "VIDELA VIVIANA VERONICA P/ CONCURSO PREVENTIVO" – Fecha de apertura del concurso: 24/04/2023 de la Sra. VIVIANA VERONICA VIDELA, D.N.I. 25.881.539, CUIL N°

23-25881539-4. Fecha de presentación: 01-02-2023. Fechas fijadas: Hasta 28/07/2023, como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.-; 12/09/23 informe individual (art. 35); 26/10/23 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Las Heras 530, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Martes y Jueves de 10 a 12 hs., celular 263 459 0364, correo electrónico estudio-zeballos@yahoo.com.ar.-; Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM_7411341 Importe: \$ 2200
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-07204252-7 (011902- 4359128) caratulados "ALASTRA, ROMINA NOELIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ALASTRA, ROMINA NOELIA; D.N.I. N°34.747.758; C.U.I.L. N° 27-34747758-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/03/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 14/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 18/10/2023 a las 11 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Glora E. Cortez. Juez.

Boleto N°: ATM_7420217 Importe: \$ 1800
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07202686-6 (011901-1254384) caratulados "PAEZ MIGUEL ANGEL P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber que: 1) en fecha 19/05/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. PAEZ, MIGUEL ANGEL, DNI 18.447.986, CUIL 23-18447986-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 29/03/2023; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 04/08/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/08/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 24/10/2023 a las 10 hs. (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7423408 Importe: \$ 2000
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 77/87 autos N° 13-07178027-3 caratulados: "NARVAEZ JUAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de abril de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JUAN ALEJANDRO NARVAEZ, DNI 21.371.804, CUIL 20-21371804-6 con domicilio en Mathus Hoyos 1287, Manzana Q- Casa 9, Barrio 1° de Mayo, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y

documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 27 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE AGOSTO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 6 DE OCTUBRE DE 2023. 17º) Fijar el día 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 6 DE FEBRERO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. QUIROZ ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26116 Importe: \$ 6800
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13- 07210930-3 (011902-4359134) caratulados: "PERALTA MANUEL NICOLAS P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. PERALTA, MANUEL NICOLAS; D.N.I. N°26.681.480; C.U.I.L. N° 20-26681480-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 12/04/23; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/07/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/08/2023. 7) Establecer el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2023 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art.370 CPCCT), en forma presencial. FDO.: DRA.: GLORIA E. CORTEZ. JUEZ. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario Los Andes

Boleto N°: ATM_7418336 Importe: \$ 2000
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA- 3RA CIRC. En autos N° 25.069, caratulados "ABADÍE JUAN CARLOS Y LORENA ANABEL CORIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de Genoveva Caballero y Griselda Caballero, que el Tribunal a fs. 273 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 03 de Marzo de 2023. AUTOS y VISTOS: RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para los peticionantes de autos, que la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos son personas inciertas y de ignorado domicilio y los herederos de Griselda Caballero son personas inciertas y de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.C.T.). II.- De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta a fs. 8/74 y

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-RIVADAVIA - 3RA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA sus modificaciones de fs. 124/125, 139 y 224/vta., TRASLADO a la parte demandada, Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a los herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio) y Gobierno de la Provincia de Mendoza por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). III.- Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa y a la Sra. Genoveva Caballero y/o sus herederos (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a herederos de Griselda Caballero (personas inciertas y de ignorado domicilio), para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en calle Caballero s/n, lugar denominado Tres Esquinas, Distrito Medrano, del Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 09-99-00-0600-430250-0000-4, padrón de Rentas N° 09/00076-1, no posee padrón municipal, con una superficie poseída según mensura de 2 has. 9907,47, conforme al siguiente detalle de títulos: respecto del Título I: 1 ha. 4412,51 m2, Título II: 0hs. 0533,21m2 y Título III: 1ha. 4961,75 m2 (remanente de superficie poseída). Inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz, Título I: al N° 1551, fojas 237, del tomo 11, Dpto. Junín; Título II: N° 1550, fojas 233, del tomo 11, del Departamento de Junín, y Título III: a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, sin inscripción.

Boleto N°: ATM_7363491 Importe: \$ 5400
05-07-09-12-14/06/2023 (5 Pub.)

(*)

DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-06899182-4((032051-2883)) carat.: "GIL VIVIANA ELIZABETH Y OTROS C/ MORENO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en carril Montecaseros s/n, Buen Orden, San Martín, Mendoza, inscripto inscripto N° 17.165, fs. 150, T° 69 C de San Martín, a nombre de Francisco Moreno.

Boleto N°: ATM_7428827 Importe: \$ 1000
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA en autos 13-07027811-6((012053-314597)) CHEUQUETA EDGARDO ESTEBAN C/ COOP MI CASA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/ CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Fundo Enclavado con salida a calle Profesor Mathus S/N, Barrio Mi Casa 1, Lote 15 Manzana F, Bermejo Guaymallén, Mendoza; la resolución que así lo ordena: Mendoza, 04 de Abril de 2023. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Fundo Enclavado con salida a calle Profesor Mathus S/N, Barrio Mi Casa 1, Lote 15 Manzana F, Bermejo Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7429474 Importe: \$ 1600
05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

Dr. Oscar Eduardo VÁZQUEZ, Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, de conformidad con lo ordenado a fs. 26 en autos N° 257.128 (13-06754326-7), caratulados "DEBETA CAROLINA LOURDES, BETINA ANDREA DEBETA Y ROLANDO ARIEL DEBETA TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE PEDRO ROLANDO DEBETA C/

PRIETO MARGARITA Y ALBERTO BARRIONUEVO AMBOS EN EL CARÁCTER DE SUCESTORES DE BARRIONUEVO BLANCA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor MARCA DODGE, MODELO GTX, DOMINIO PQG248 (EX DOMINIO-M085210), MOTOR N°0V00017, CHASIS N° 00V0349G, AÑO 1970, de propiedad de Sra. BARRIONUEVO BLANCA, LC 03.047.247, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_7425384 Importe: \$ 1600
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.137 caratulados “ARANDA NORMA BEATRIZ Y ARANDA MARIA GABRIELA C/ HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados y a HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI A I CUIT 50000059231 la siguiente resolución: “Mendoza, 27 de Septiembre de 2022...Hágase saber a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa 12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Asiento 14694, Tomo 108B la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.-... Conforme las constancias de autos y a los fines de una correcta traba de la litis (art.21, 46 I.1, 68, 72, 74 y 75 del CPCCYT) respecto de la demandada titular registral practíquese la notificación MEDIANTE EDICTOS en el diarios Los Andes y en el Boletín Oficial, a cargo de la parte interesada...DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Santiago del Estero S/N (según bosquejo del plano que se adjunta Manzana C, casa 12 y según número visible en la entrada al domicilio 5.760), Distrito Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 14694, Tomo 108B Titular Registral: HIJOS DE JOSE DAQUINO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL SACI

Boleto N°: ATM_7389053 Importe: \$ 3400
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, C.P. 5600, en Autos N° 202743, caratulados: "YANTEN CRISTINA SANDRA C/ SUCESTORES DE LLANTEN ESPINOSA BLANCA ANGELA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir que consta de una fracción dentro de un terreno de mayor superficie a nombre de la titular registral Blanca Angela Llantén Espinosa, Inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la provincia en el Tomo 109 A fs. 423 1° inscripción N° 22342 de San Rafael, ubicado en calle El Monte s/n° Cañada Seca, fracción de mil cinco metros con ochenta y siete decímetros cuadrados, dentro de un terreno de mayor superficie, plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Norberto Monsalvo para título supletorio, Exp. Administrativo: 2019-08824895- GDEMZA-DGCAT-ATM, visado el día 12 de febrero de 2020, Derecho de Riego definitivo, nomenclatura catastral N°17-99-00-2100-49050-00006, padrón de rentas N° 67/53456, Padrón Municipal no tiene, límites en 36 metros puntos 1-2 y puntos 2-3 en 28 metros con Blanca Angela Llantén Espinoza, puntos 3-4 en 36 metros con calle Del Monte, y puntos 4-1 en 28 metros con Blanca Angela Llantén Espinoza, sup. s/ plano y s/ título: 1005,87m2, (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT)

Boleto N°: ATM_7402353-1 Importe: \$ 2800
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. CECILIA LANDABURU. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. EXPTE 275.174, “MALLER ROSA C/ SALOMON JOSE P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA” NOTIFICA A POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, la siguiente resolución: “Mendoza, 14 de Septiembre de 2022. [...] Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cadetes Argentinos Nro 10.680 esquina Juana de Azurduy, de Kilómetro 11, Guaymallén - Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Dra. CECILIA LANDABURU – Juez. “ TITULAR REGISTRAL: SALOMÓN JOSÉ. INSCRIPCIÓN REGISTRAL: 3RA INSCRIPCIÓN AL N° 5549 TOMO N° 37 FS. 314 DE GUAYMALLÉN, MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7408005 Importe: \$ 1400
29-31/05 02-05-07/06/2023 (5 Pub.)

Juzgado en lo Civil Comercial y Minas – Tribunal de Gestión Asociada – Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 454, caratulados: “ARIAS MONICA ALEJANDRA Y OTS. C/ ORLANDI LORENZO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Boulogne Sur Mer N° 326 del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, (conforme a lo dispuesto en el art. 72 inc. II y art. 209 inc. II del CPCCyT), inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Lorenzo Orlandi, como 4ª Inscripción al N° 4293, fs. 32 T° 24 de San Martín, de fecha 19/02/1944, constante de una superficie de 1.153,20 m2. según mensura y plano, con los siguientes límites y medidas, Norte: calle Boulogne Sur Mer en 13,56m y con Asociación Escuela Científica Basilio en 6,35m ; Sur: calle Albuera en 1,40m y José Eduardo Drago en 18,10m.; Este: con Omar G. Tupalle, Ana C. Tupalle y Alejandro Tupalle en 96,46m y Oeste: Asociación Escuela Científica Basilio en 32,09m, con Ana Beatriz Pedroza, Fernanda Soledad Fourcade y Nicolas Fourcade en 34,35m y José Eduardo Drago en 30,00m; Nomenclatura Catastral N° 08-01-05-0001-000024-0000-1, Padrón Rentas N° 08-00039-0, Padrón Municipal 761 Mz 347 parcela 03.

Boleto N°: ATM_7375420 Importe: \$ 2600
11-18-22-29/05 05/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- CUARTO, autos 406083 caratulados AMARFIL GRACIELA C/ BARROSO JUAN AMERICO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”,NOTIFICA Y CITA a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ascasubi 1746, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, nomenclatura catastral 04-11-01-0005-000048-0000-6, como recaudo se transcribe la resolución: “Mendoza, 24 de Junio de 2021., proveyendo a fs. 49, De la demanda instaurada y sus modificaciones de fs. 29, 39, 45 y 47, CORRASE TRASLADO al demandado por el término de VEINTE (20) DIAS. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Ascasubi N° 1746, Jesús Nazareno, Guaymallén, inscripto en la Matrícula de Folio Real N° 357690-04, Asiento A-1 de Guaymallén, la iniciación del presente proceso. A sus efectos, PUBLÍQUESE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario UNO. (Art. 209 ap. II inc a) C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM_7404005 Importe: \$ 2000
22-24-30/05 01-05/06/2023 (5 Pub.)

GEJUS N° 3, N° 313994, BARRERA PEDRO JUSTO C/ RIDOIS CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica “Mendoza, 19 de Septiembre de 2022. I... - II... - III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). ... - Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle PASCUAL TOSO N° 773, SAN JOSE, GUAYMALLÉN, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). ... - NOTIFÍQUESE Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini – Juez “Mendoza, 31 de Marzo de 2023. VISTOS,

CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. CARLOS ADRIANO RIDOIS; U.S. Puede declararlos como personas inciertas. (art. 69 C.P.C. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini – Juez..

Boleto N°: ATM_7404013 Importe: \$ 3600
22-24-30/05 01-05/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. CECILIA LANDABURU. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA SEGUNDO de la Primera Circunscripción de Mendoza, Ciudad- Mendoza, en Autos N° 271044 , CARATULADOS: “ LUNAS PATRICIA MABEL C/ ZAPATA MARIA ELVIRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” HACE SABER A LOS TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, la siguiente resolución: “Mendoza, 29 de Junio de 2021. ... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Lisandro de la Torre N° 86 – Distrito Ciudad – Departamento de las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno....DRA. CECILIA LANDABURU Juez.” Titular Registral: Zapata María Elvira Inscripción Registral: N° 29031 Fs. 97 Tomo 6 de Las Heras.

Boleto N°: ATM_7404062 Importe: \$ 1600
22-24-30/05 01-05/06/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA La Sra. Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de esta ciudad de Mendoza, en autos N° 275.632 caratulados “ROBERT ANTONIO RICARDO Y FERNANDEZ ELISABETH LIDIA C/ASOCIACIÓN CIVIL ESTO ES AMISTAD P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle JUAN DE LA CRUZ VIDELA S/N o conocida como calle PESCARA n°12.460 de CRUZ DE PIEDA, MAIPÚ, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 13 de abril del 2023, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan de la Cruz Videla s/n o conocida también como calle Pescara N° 12.460, Cruz de Piedra, Maipú, provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo.: Dra. SIMON Graciela Beatriz- Juez”. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Asiento n° 11.346, Tomo 69 C. fojas 27,28 y 136, de Maipú, matrícula 0700533357, superficie s/ título 4.144,46 m2 y según plano de mensura 4.095,30 m2. MT DRA. MARÍA LAURA IBAÑEZ SECRETARIA

Boleto N°: ATM_7409026 Importe: \$ 2600
24-29-31/05 02-05/06/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ANDRADA JOSE OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231312.

Boleto N°: ATM_7408317 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ RAFAEL OSCAR Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231313

Boleto N°: ATM_7407541 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida RIVAS, María Rosa FF 26/03/1967 sepultada en tierra F6-C7-SJ-N°60 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDA y TRASLADADA a pileta F5-SK-N°95 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7407990 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SCHIAVELLO ELIZABETH ROSA ANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231315

Boleto N°: ATM_7409531 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA JULIO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231317

Boleto N°: ATM_7410118 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOLA DORA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231318

Boleto N°: ATM_7410119 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Expte: 46.273 Fojas: 34. Tunuyán Mendoza, 20 de Mayo de 2021. En consecuencia de la demanda iniciada por AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA córrase TRASLADO a la parte contraria por el término de CINCO DIAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 13 punto 4 inc. f), 63, 144, 166 y conc. C.P.F. y arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE- Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad. Identificador: SDJZY132327 Fdo: Dr. Norberto Eduardo Godoy - Juez

Boleto N°: ATM_7383743 Importe: \$ 720
05-12-16/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PROSPERO JORGE JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231316

Boleto N°: ATM_7417311 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO WASHINGTON GUILLERMO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231321

Boleto N°: ATM_7417352 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ NORMA AMELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231319

Boleto N°: ATM_7418525 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ SILVIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231323

Boleto N°: ATM_7422570 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FANCHIN GRACIELA ESTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231322

Boleto N°: ATM_7423355 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

“Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del SR. BERON GUSTAVO CEFERINO – DNI N° 24897368, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley560/73 y art. 38 Ley N° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75”

Boleto N°: ATM_7429398 Importe: \$ 800
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mza., en autos N° 123.661 caratulados “ALEJANDRA A. GIOVARRUSCIO Y OTS. C/ SUCESORES DE, MICHAUX JULIO SEGUNDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a los demandados de domicilio desconocido, Sucesores de Julio Segundo Michaux, Sras. Mirta Silvia Michaux, y Noemí Elsa Michaux y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, lo resuelto a fs. 267 resuelve: “San Rafael, Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda presentada, y en consecuencia, declarar que la SRA. LAURA ISABEL GIOVARRUSCIO, DNI 25.586.129, es propietaria desde el 25/06/19 del bien inmueble ubicado en calle Ángel Diez Martín N° 3360 de esta ciudad, constante de una superficie de 312,52 m2 según Título y Mensura, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la matrícula N° 71776/17, Asiento N° 22478, Tomo 107-D, fs. 137. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. Asimismo, declarar que los SRES. ALEJANDRA ANGÉLICA GIOVARRUSCIO DNI 24.633.049, LAURA ISABEL GIOVARRUSCIO, DNI 25.586.129, VIOLETA GIOVARRUSCIO DNI 27.126.465, GUILLERMO BENJAMÍN GIOVARRUSCIO DNI 30.767.519 Y BERLAMINA TERESA GIOVARRUSCIO DNI 24.058.931 son propietarios desde el 25/06/2019, del bien inmueble ubicado en calle Ángel Diez Martín N° 3370 de esta ciudad, constante de una superficie de 305,43 m2 según mensura y según Título, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz

Bajo la Matricula N° 71777/17, Asiento N° 21384 fs. 268 Tomo 106 B, de San Rafael. Cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios se encuentran detallados en autos. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II.- Imponer las costas a la actora atento a como se resuelve (art. 36 y 210 CPCCT). III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto exista en autos base para su cálculo, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 inc. g de la Ley de Aranceles n° 9.131. IV.- Firme que sea la presente, y prestadas que sean las conformidades profesionales, procédase ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan, a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente (de conformidad con lo dispuesto en resolutive primero) y a la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente; para lo que deberá dejarse a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales, impositivos y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente OFÍCIASE, y adjúntese una copia de la presente y con remisión de los Autos. Fdo. Juan Manuel Ramón – Juez”.

Boleto N°: ATM_7422870 Importe: \$ 1080
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de MATEOS JORGE ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal. Expte N° EX 2023-4037682. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7429453 Importe: \$ 400
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BERON GUSTAVO CEFERINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231320

Boleto N°: ATM_7429999 Importe: \$ 200
05-06-07-08-09/06/2023 (5 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° 4079-D-2016-00112-E-0-8 caratulado "Acta C 546 Aroma Merlo Pablo Sebastián". Se NOTIFICA a "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de enero de 2023 RESOLUCION N° 40-4079/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, con nombre de fantasía "Isabel", y domicilio en calle Belgrano N° 617, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por la violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la cuenta correspondiente a Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código TAX 495-078. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente

resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.-Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-06899182-4((032051-2883)) carat.: "GIL VIVIANA ELIZABETH Y OTROS C/ MORENO FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICAR a PRESUNTOS HEREDEROS DE FRANCISCO MORENO, DNI n° 3.336.145, la resolución de fs. 10: "Gral. San Martín, Mendoza, 24 de Febrero de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, los presuntos herederos de FRANCISCO MORENO, son personas inciertas y de ignorado domicilio. II.- Disponer que se publiquen edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., citando a los presuntos herederos de FRANCISCO MORENO, por el término de VEINTE DÍAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE.DVS DRA. DERIMAS, Maria Violeta Juez" A fs. 12 el tribunal proveyó "Gral. San Martín, Mendoza, 12 de Mayo de 2023. ... Atento la información sumaria aprobada en autos, y a los fines de dar celeridad y economía procesal a los presentes obrados, de la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a los presuntos herederos del demandado, FRANCISCO MORENO, L.E.: 3.336.145 (fallecido), a fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.).- NOTIFÍQUESE el presente decreto mediante publicación edictal conjuntamente con el auto de fs. 10. ... DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS Juez

Boleto N°: ATM_7428216 Importe: \$ 2160

05-08-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZA TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ; autos N° 13858, caratulados: IVULICH ESTELA C/ CARRERAS ANTONIO P/ DESALOJO; notifica al Sr. ANTONIO CARRERAS, DNI 6.899.213, a fs. 14 el Tribunal decretó: "Mendoza, 17 de Agosto de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Sobreseer los presentes procedimientos por haber devenido en abstracta la cuestión sujeta a pronunciamiento. II.- Imponer las costas a la parte demandada, por las razones expuestas en el considerado. III- Regular los honorarios profesionales a los Dres. Belisario Andrés Cuervo y Camila Laura Fernández, en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100 (\$136.669,11) en forma conjunta, más IVA en caso de corresponder. (Art. 10 Ley 9131). NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. ANA JULIA PONTE. Juez." Y que a fs. 24 el Tribunal decretó: "Mendoza, 15 de Diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR CARRERAS ANTONIO, DNI N° 6.899.213 es de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 96 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante

tres veces, con dos días de intervalo.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE.- FDO. JUEZ SUBROGANTE."

Boleto N°: ATM_7428244 Importe: \$ 1560
05-08-13/06/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ INTEGRANTE DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 3 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS CUIJ: 13-06700684-9 (012053-309975), CARATULADOS "CARABANTE SABRINA ERICA C/ CERVANTES FERNANDO P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", NOTIFICA AL SR. FERNANDO CERVANTES DNI 12.481.006, DE IGNORADO DOMICILIO LA SENTENCIA ORDENADA EN LOS PRESENTES: "MENDOZA, 16 DE MAYO DE 2023. (...) RESUELVO: 1) ADMITIR PARCIALMENTE LA DEMANDA INTERPUESTA POR SABRINA ÉRICA CARABANTE, Y EN CONSECUENCIA, DISPONER UNA VEZ FIRME LA PRESENTE, Y PREVIA TRANSFERENCIA DEL RODADO MITSUBISHI LANCER PATENTE DOMINIO FXK – 676, SE TENGA POR CUMPLIDA Y ACEPTADA LA RENUNCIA AL CARGO DE FIDUCIARIA DE SABRINA ÉRICA CARABANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN "SUCCESS".- 2) ORDENAR AL DEMANDADO FERNANDO CERVANTES DNI N° 12.481.006, EN CALIDAD DE FIDUCIANTE Y A TENOR DEL PODER IRREVOCABLE OTORGADO POR SABRINA CARABANTE, A QUE REALICE LA TRANSFERENCIA DEL RODADO MITSUBISHI LANCER PATENTE DOMINIO FXK – 676, ACTUALMENTE A NOMBRE DE CARABANTE SABRINA ERICA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO SUCCESS, 27- 27298421-8, A SU NOMBRE, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LOS CONSIDERANDOS, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA JURÍDICA Y MATERIALMENTE POSIBLE, Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTS. 730 CCYC Y 298 CPCCYT).- 3) IMPONER LAS COSTAS A LA DEMANDADA POR RESULTAR VENCIDA.- 4) REGULAR LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL DR. VICTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ EN LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 61/100 (\$ 276.857,61) SIN PERJUICIO DE IVA EN CASO DE CORRESPONDER.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE EN LEGAL FORMA, AL DEMANDADO POR EDICTOS A PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN BOLETÍN OFICIAL (ART. 69 Y 72- IV DEL CPCCT) Y A LA DEFENSORÍA OFICIAL INTERVINIENTE CON REMISIÓN DE AUTOS (ART.17 CPCCT).

Boleto N°: ATM_7428297 Importe: \$ 680
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión de Paz autos N° 9118 "PARRA ROSALES YANINA C/ GILYAN SEBASTIAN P/ REPETICION PAGO". Notifica la resolución de fs. 60 que en su parte pertinente dice: Mendoza, 3 de octubre de 2022.- ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda instada por la Sra. YANINA SILVIA BEATRIZ PARRA ROSALES contra el Sr. SEBASTIAN LEONARDO GILYAN y en consecuencia condenarlo dentro de los DIEZ DIAS de firme la presente, a abonar la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$94.400) con más los intereses moratorios previstos en la ley 9041 desde el 11/10/2019 hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a la demandada vencida por ser de ley.(art. 35 y 36 del CPCCyT) III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Germán Rodríguez Agüero en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$18.880), calculados sobre capital nominal sin perjuicio de los intereses complementarios que le pudieran corresponder (art. 2, 3,19 y 31 de la Ley 9131). COPIESE NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez". Y fs. 40: Mendoza, 15 de Noviembre de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SEBASTIAN LEONARDO GYLIAN D.N.I. N° 28.511.556 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. ... Fdo: Dra. ELDA SCALVINI. Juez".

Boleto N°: ATM_7429543 Importe: \$ 3000

05-07-09-13-15/06/2023 (5 Pub.)

(*)

Resolución N° 1530-S; Mendoza 19 de MAY 2023; Visto el EX-2023-02790778-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO :Que en las citadas actuaciones del Auxiliar 1º- Personal Policial - CARBAJAL GIORGIO, ALBERTO FERNANDO, tramita la baja voluntaria prevista en el régimen legal policial por motivos particulares; Que en el artículo 57 de la Ley N° 6722 y modificatorias, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente“ 1) Encontrándose bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por un plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria”; Que en orden 02, obra nota suscripta por el interesado, solicitando la baja voluntaria a partir del 01 de Mayo de 2023, quien alega motivos personales; Que en orden 04 obra Formulario de Devolución de Elementos Provistos; Que en orden 07 obra informe de la Inspección General de Seguridad dando cuenta que el funcionario no registra causas pendientes; Que en orden 10 obra Resolución N° 1172 de fecha 08 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Capital Humano y Capacitación mediante el cual se dispuso la desafectación y el corte de haberes del Auxiliar 1º- Personal Policial-CARBAJAL GIORGIO ALBERTO FERNANDO; Que se considera que corresponde otorgar la baja voluntaria a partir del 01 de mayo de 2023; Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 14 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatorio. EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia al cargo Clase 033 – Régimen Salarial 12–Agrupamiento 1–Tramo 01–Subtramo 05–del Auxiliar 1º- Personal Policial-CARBAJAL GIORGIO, ALBERTO FERNANDO, DNI N° 25292441, CUIL. N° 20-25292441-9, U.G.C. J99007–U.G.G. J90113, con retroactividad al 01 de mayo de 2023. Artículo 2º- Establézcase por Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3º- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Resolución N° 1222-S; Mendoza 12 de ABR 2023; Visto el EX-2022-07764857-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG AUXILIAR 1º- Personal Policial–PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS CON DNI N° 34.063.074. Visto el Expediente Electrónico EX-2022-07764857-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones el Auxiliar 1º- Personal Policial-PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial; Que en orden 02 obra Nota del Auxiliar 1º P.P. PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS mediante la cual solicita la Baja Voluntaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 6722; Que en orden 06 la Inspección General de Seguridad informa que el solicitante no posee causas pendientes; Que en orden 13 se acompaña Formulario de Entrega de Elementos e informes; Que en orden 46 obra copia de Resolución N° 2135 de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso corte de haberes a partir del 10 de noviembre de 2022; Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria del Auxiliar 1º- Personal Policial-PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS, a partir del 10/11/2022; Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 22, y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 565/08 y modificatoria. EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º- Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 33-Régimen Salarial 12-Agrupamiento 01-Tramo 01-Subtramo 05- Auxiliar 1º- Personal Policial-PONCE REYES, SALVADOR NICOLAS, DNI N° 34.063.074, CUIL N° 20-34063074-3 con retroactividad al 10 de noviembre de 2022. Artículo 2º- Establézcase que Dirección de Capital Humano y Capacitación notifique la presente Resolución a la

Dirección General de Recursos Humano dependiente de la Subsecretaria de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 3º- Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del funcionario policial mencionado precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 4º- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

S/Cargo

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Juez del SEXTO JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL; en autos 10136/2022 (13- 06955061-9) "R.A., A.R.F. Y OTS. P/ RECTIFICACION DE PARTIDA (SUPRESION APELLIDO PATERNO)" NOTIFICA a los posibles interesados la solicitud de la supresión de apellido paterno de FABIANO MATIAS ATIENZA RAMOS, DNI N° 47.154.243 y BENICIO MARCOS ATIENZA RAMOS, DNI N° 49.581.325. la siguiente resolución: "Mendoza, 6 de Marzo de 2023 ...VI.- Ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno de FABIANO MATIAS ATIENZA RAMOS, DNI N° 47.154.243 y BENICIO MARCOS ATIENZA RAMOS, DNI N° 49.581.325. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C.). Para ello, deberá la abogada presentar el mismo en formato Word editable para ser controlado. Una vez firmado se remitirá al mail denunciado por la presentante. Cumplidas las publicaciones deberá subir al portal los comprobantes respectivos Fdo. Dr. Juan Alberto Hernandez Secretario de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM_7375979 Importe: \$ 880

03/05 05/06/2023 (2 Pub.)

El Juzgado de Gestión Asociada de Familia - 3era. Circ. Poder Judicial Mendoza, en los autos N° cuij 13-07205608-0, caratulados "IACOPINI PRIGIONE, PALOMA E IACOPINI PRIGIONE, GUADALUPE C/ IACOPINI, ANDRES OSCAR P/ Supresión de nombre o apellido - Supresión de nombre o apellido", cita a todos los interesados en el proceso iniciado por Paloma y Guadalupe Iacopini Prigione, por supresión de apellido paterno, a presentarse en este proceso, en el cual se ha ordenado: "Mendoza, 11 de Abril de 2023. Téngase a PALOMA IACOPINI PRIGIONE y a GUADALUPE IACOPINI PRIGIONE por presentadas, partes y domiciliadas. Téngase presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo manifestado y como medida de mejor proveer: publíquense edictos de la petición de cambio de apellido de las actoras, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. Dese intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Publico Fiscal. NOTIFIQUESE. OFÍCIESE. CÚMPLASE. Dra. Cintia Barriga Minervini. Conjuéz.

Boleto N°: ATM_7380440 Importe: \$ 960

05/05 05/06/2023 (2 Pub.)

Expte. n° 775.683 Caratulado: "I.C.A.R. s/ Caducidad del Derecho de Riego C.C. 2080 P.P. 263 - 302, 303, 304, 305, 306, 307 y 308". SE NOTIFICA a los EVENTUALES HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SUCESIÓN DEL SR. RAMÓN ROSA REYNA D.N.I. 6.996.568, ESTE ÚLTIMO TITULAR de los derechos de riego registrados bajo el C.C. 2080 P.P. 263 - 302, 303, 304, 305, 306, 307 y 308, QUE EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.023 SE EMITIÓ LA RESOL. N° 221-23 DEL H.T.A. DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, LA CUAL DISPONE: 1. Elimínase los derechos de riego detallados a continuación, ubicados en el Dto. Campamento, Dpto. Rivadavia, todos registrados a nombre del Sr. Ramón Rosa Reyna, en el marco de lo normado en el Art. 84º Inc. b) de la Ley N° 9003, y el art. 13º de la Resol. N° 511/17 del H.T.A. modificado por el Art. 14º de la Resol. N°334/21 del H.T.A., y las deudas

devengadas en las cuentas corrientes de los mismos por todo concepto a partir del ejercicio 2017 en adelante, atento a las razones expuestas.

Derecho de Riego	Nomenclatura Catastral	Superficie
C.C. 2080 – P.P. 0263	10-99-00-1300-564721	0. Ha. 0840 m2
C.C. 2080 – P.P. 0302	10-99-00-1300-563719	0. Ha. 0840 m2.
C.C. 2080 – P.P. 0303	10-99-00-1300-562717	0. Ha. 0840 m2.
C.C. 2080 – P.P. 0304	10-99-00-1300-561715	0. Ha. 0840 m2.
C.C. 2080 – P.P. 0305	10-99-00-1300-560713	0. Ha. 0840 m2.
C.C. 2080 – P.P. 0306	10-99-00-1300-559711	0. Ha. 0840 m2.
C.C. 2080 – P.P. 0307	10-99-00-1300-557709	0. Ha. 0840 m2.
C.C. 2080 – P.P. 0308	10-99-00-1300-555706	0. Ha. 0869 m2.

2. En virtud de la eliminación de los derechos de riego dispuesta por la presente, de encontrarse los inmuebles en área de concesión de servicio público de agua potable, se deberá comunicar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a Aguas y Saneamiento Mendoza (AySaM) u operador del servicio territorialmente competente, a los fines de que arbitren los medios necesarios para la entrega del servicio por volumen mediante sistema de micromedición de caudales. 3. Regístrese, publíquese en el boletín oficial. Cumplido, pase a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Inferior, a los fines de notificar a los presuntos herederos y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) y a Aguas y Saneamiento Mendoza (AySaM) u operador del servicio territorialmente competente, en su caso. Hecho, pase a la Dirección de Recaudación y Financiamiento para su toma de razón. Oportunamente, archívese. Fdo.: Sr. Victor Omar Sorroche, Consejero Río Tunuyán Superior, H.C.A. y H.T.A.; Lic. Gustavo Andrés Ruiz, Consejero Río Diamante, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agr. Alejandro Juan Gennari, Consejero Río Mendoza, H.C.A. y H.T.A.; Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli, Superintendente General de Irrigación; Lic. Juan Facundo Cahiza, Consejero Río Tunuyán Inferior, H.C.A. y H.T.A., Vicepresidente H.C.A. y H.T.A.; Tec. Agr. Gustavo M. Villegas, Consejero Río Atuel, Presidente H.C.A. y H.T.A.; y Dr. Leonardo Rubén Muzzino, Secretario H.C.A. y H.T.A.

Boleto N°: ATM_7410013 Importe: \$ 15090
 02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos N° CUIJ: 13-06837589-9((012054- 411692)) "GOMEZ MARIANA LORENA C/ ALONSO NAHUEL ANDRES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. Nahuel Andrés Alonso, con DNI N° 36.788.571, declarado persona de ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió a fs.32: "Mendoza, 27 de Marzo de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Nahuel Andrés Alonso, con DNI N° 36.788.571, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75-III del CPCCT. NOTIFÍQUESE. firmada por DRA. MARÍA PAULA CALAFELL – Juez"; así como el proveído de fs. 2: "Mendoza, 17 de Marzo de 2022. (...) De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a Nahuel Andrés Alonso con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE.- (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez".

Boleto N°: ATM_7420070 Importe: \$ 1800
 31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a. GONZALEZ FRANCO EZEQUIEL DNI: 37.626.448, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art. 33, Dec. 560/73, a comparecer en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza."

S/Cargo

01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

En los autos que tramitan ante el GEJUS FAMILIA GODOY CRUZ, EXPTE. N° 53364/23, caratulados "CAD, ANGELICA LILIANA C/ BAJDA, MELCHIOR P/Atribución del uso de la vivienda familiar", el Juzgado proveyó: Mendoza, 10 de mayo de 2023...Atento las previsiones del art. 23 del CPCCyT, emplácese a los sucesores de Sr. Melchior BAJDA, a comparecer en el término de DIEZ (10) DÍAS, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo de referencia. Notifíquese edictalmente conforme art. 72 inc. IV del CPCCyT. Suspéndase el presente proceso intertanto vence el plazo acordado. Dra. Eleonora Sáez. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7422683 Importe: \$ 720

31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ, AUTOS N° 260464, caratulados "RESTIFO WALTER FRANCISCO C/ NOGUERA LUCAS MARTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO", hace saber AL SR. ALFARO PABLO DANIEL, de ignorado domicilio, que a fs.56 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. LUCAS MARTIN NOGUERA, DNI 33.461.233.- II.- Procédase a notificar las actuaciones o brantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT..- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ
Juez

Boleto N°: ATM_7420257 Importe: \$ 1200

31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

El Juzgado de Paz Letrado FRAY LUIS BELTRAN, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Martín Da Via, Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PORRO SOFIA RAQUEL S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 25.536, "Fray Luis Beltrán, de junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 25.536, caratulados: "MONTEMAR CF S.A. C/ PORRO, SOFIA RAQUEL / MONITORIO ESPECIAL" Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Imprimir a la presente demanda el trámite previsto por el art. 234 y sgtes. del CPCCT.- II.- Hacer lugar a la demanda de ejecución interpues-ta por MON-TEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., contra PORRO SOFIA RAQUEL con DNI N°10.517.724, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 106.200) con más la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 53.100) presupuestada provisoriamente para responder a intereses que por todo concepto son morigerados al cinco por ciento (5%) mensual, gastos y costas.- III.- Hágase saber a la ejecutada que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o deducir oposición escrita (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). IV.- Imponer las costas a la ejecutada vencida (cfr. arts. 35, 36 y conc. del CPCCT). V.- Regular provisionalmente los honorarios profesionales a las Dras. MARÍA JOSÉ SANCHEZ BACA (MAT. 7297), en la suma de PE-SOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$7.965), más IVA y MARISA HENRIQUEZ (MAT. 7558), en la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$15.930), las que se convertirán automáticamente en definitivas si el ejecutado no opone excepciones, ni la recurre y en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada

por otra definitiva una vez resueltas las excepciones (arts. 2, 7, 19 Ley 9.131) y art. 33 inc. III) del CPCCT. VI.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real de la demandada la cual será íntegramente transcripta, debiendo agregarse copia del escrito de demanda y documental acompañada (art. 68 inc. 1) a) y 234 inc. III del C.P.C.C. y T. Ley 9001). NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Raúl Martín Da Via - Juez ".Y a fs.49 se proveyó:"Fray Luis Beltrán, 07 de febrero de 2.023.- VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Declarar como PERSONA DE DOMICILIO IGNORADO a la ejecutada Sra. PORRO SOFÍA RAQUEL con DNI 10.517.724, con los efectos dispuestos por el artículo 69 del CPCCT.- II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "UNO", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de notificar lo resuelto.NOTIFIQUESE. CÚMPLASE BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (cfr. art. 69 del CPCCT.).Fdo:Dr. Raúl Martín Da Via- Juez.

Boleto N°: ATM_7420287 Importe: \$ 3360
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

Dra NORA S. MERLETTI DE SARDI, titular del Juzgado de Paz Letrado SAN MARTIN, NOTIFICA a los Señores PEREIRA, CRISTIAN MARCELO, Documento 33.376.535, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 209, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ PEREIRA CRISTIAN MARCELO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": El Juzgado proveyó: General San Martín, Mendoza, 20 de Diciembre de 2022.-Y VISTOS:.. RESULTA:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.)- Declarar reconocida la firma inserta en el título base de la presente acción por el demandado CRISTIAN MARCELO PEREIRA, por incomparecencia, quedando así preparada la vía ejecutiva (art. 233 Inc. I del CPCCyT y art. 39 de la Ley 25.065). II.)- Dar trámite a la demanda deducida por la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra el demandado, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando al accionado CRISTIAN MARCELO PEREIRA al pago de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$85.500,92), con más los intereses pactados que correspondan desde la mora (01/07/2020) a la fecha de su efectivo pago e IVA sobre capital e intereses.- III.)- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber al demandado que se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) para responder a intereses, gastos y costas del juicio. IV.)- Notifíquese la sentencia, debiendo adjuntarse copia de la demanda y del título base de la acción y hágase saber al demandado que dentro de los CINCO DÍAS de notificado puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 CPCCT). V.)- En caso de quedar firme este decisorio, imponer las COSTAS a cargo del demandado (arts. 35 y 36 CPCCyT). VI.)- DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad. VII.)- Ténganse presente las personas autorizadas que se denuncian a fs. 06 a los efectos solicitados. NOTIFIQUESE y PUBLIQUENSE los edictos de notificación al demandado.DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez

Boleto N°: ATM_7422785 Importe: \$ 2160
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

El Octavo Juzgado de Paz Letrado, 1ra. Circunscripción Judicial, a cargo del Dr.Fernando Lucas Avecilla , Juez Titular, en los autos caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ AGUIRRE MARIO ALBERTO S/ PROCESO MONITORIO" EXP N° 260.167, a Fs.210422 proveyó: "Mendoza, 22 de Abril de 2021.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I.- Por presentada parte y domiciliada en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra AGUIRRE MARIO , DNI N 10.039.488, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 24.157,93)con más la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses legales, IVA sobre capital e intereses, sin perjuicio de su merituación al momento de la liquidación, desde la mora y hasta el efectivo pago, suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios paras u oportunidad. IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art.235 del C.P.C.C.T., debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo

apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.). VI.- Téngase presente la persona autorizada en cuanto por derecho corresponda. VIII.- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE."Y a Fs.230222 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 22 de Febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO:I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Mario Alberto Aguirre D.N.I. Nro. 10.039.488 II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.- III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Mario Alberto Aguirre D.N.I. Nro. 10.039.488 JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).- V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.NOTIFIQUESE. Fdo:Dra. Von Zedtwitz Erica del Carmen."

Boleto N°: ATM_7423306 Importe: \$ 3120
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PRIMERO- PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-06763062-3((012051-270803)) "DIGITAL_FOSCHI OSVALDO DOMINGO PEDRO C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA fs. 33 de autos, en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 10 de Marzo de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos del Sr. LUCIANO RUNDEDDU, personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT.-III. Oportunamente dese intervención a la defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. FDO. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ". "Mendoza, 26 de Octubre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado. Concédase el plazo del art. 29 del CPCCYT a fin de acreditar personería, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LAS HERAS por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicada en el departamento de Las Heras, Mendoza, que comprende dos fracciones anotadas en el Registro de la Propiedad e identificadas como: a) Título I al N° 12739- Fs. 318- T° 39-E de Las Heras; b) Título II al N° 33074, Fs. 505, T° 51-B de las Heras, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. (...) NOTIFIQUESE. (...) FDO. MARÍA PAZ GALLARDO- JUEZ".

Boleto N°: ATM_7423388 Importe: \$ 2880
31/05 05-08/06/2023 (3 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, Autos N° 273141 "MAMANI DAMIAN ERNESTO C/ ARIAS MARIA ELENA Y OTS. P/ ACCION REALES", el tribunal proveyó a fs. 9: "Mendoza, 14 de febrero de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Callejón Rivas S/N, El Algarrobal, Las Heras de Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. Dra. Ibañez María Laura. Secretaria".

Boleto N°: ATM_7425357 Importe: \$ 1200
01-05-07-09-13/06/2023 (5 Pub.)

Juzgado de Gestion Judicial en lo Civil de la Tercera Circunscrcpción Judicial, Autos N° 13-07056594-8 3466 "LA NUEVA S.A. P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS", cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma LA NUEVA S.A. 30-62831909-6, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que designado en autos (art. 1877 CCC).- Fdo Dr Jorge Andrés Corradini. Juez"

Boleto N°: ATM_7426147 Importe: \$ 800
02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Federal n° 2, Secretaría ciudadanía, sito en Av. España 955, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos FMZ 3532/2023 caratulados PEREZ ESCALONA JULIO ALEJANDRO p/ naturalización, en donde PEREZ ESCALONA, JULIO ALEJANDRO, DNI N° 95.992.338, nacido el 06/08/1996 en CARACAS, VENEZUELA, domiciliado en calle SAAVEDRA 1429, GUAYMALLÉN, MENDOZA, hijo de JULIO CESAR PEREZ GIL Y DE MILAGROS ALEJANDRA ESCALONA GIL, ha solicitado el otorgamiento de la CIUDADANIA ARGENTINA por NATURALIZACION, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (art. 11 ley 346 mod. por art. 2 ley 24533 y art. 1 ley 24.951).-Publíquese por dos veces. Mendoza, 19 de mayo de 2023. Secretaría. Dra. Paula Santamaría

Boleto N°: ATM_7427943 Importe: \$ 640
02-05/06/2023 (2 Pub.)

Expte N° 9239/2021 GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados ANDREONI, HILDA LORENA C/ MARTIN, JUAN PABLO P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, ordena publicar por este medio. Así en su parte pertinente el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de Abril de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. MARTÍN, JUAN PABLO, D.N.I. 27.985.100 a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de privacion de la responsabilidad parental corrase traslado al Sr MARTÍN, JUAN PABLO, D.N.I.27.985.100, por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.) IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia

S/Cargo
05/05 05/06/2023 (2 Pub.)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN en autos N.º 13-07231966-9 caratulados: ARIAS, NOELIA DIANA C/ CARLOS, JUAN JOSE P/SUPRESION DE NOMBRE O APELLIDO", notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS lo siguiente: "Mendoza, 22 de Mayo de 2023. 2) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CCyC: a. HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido paterno solicitada por ARIAS NOELIA DIANA. Publíquese por edictos dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familiar GEJUAF GUAYMALLÉN

S/Cargo

29/05 05/06/2023 (2 Pub.)

TERCERA CAMARA DEL TRABAJO. AUTOS 163.893 caratulados DIAZ CARMEN MABEL C/ AGÜERO RODOLFO MARCIAL P/DESPIDO Notificar al demandado AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6.716.543, de domicilio ignorado, los proveídos de fs 16: " Mendoza, 14 de Abril de 2023 RESUELVE: 1) Tener a la demandada AGÜERO RODOLFO MARCIAL, DNI 6716543 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE". De fs 20: " Mendoza, 17 de Agosto de 2022. Por recibido de la MECLA. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° I a cargo de la Dra Maria Eugenia Diaz Guinle, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese TRASLADO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QRLGI171542> DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara"

S/Cargo

31/05 05-08-13-16/06/2023 (5 Pub.)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 3 CUIJ: 13-06900382-0((010402-164027)) PADILLA ALEJANDRO ENRIQUE C/ VILLAFañE MARCELO HECTOR P/ DIFERENCIAS SALARIALES (EXPEDIENTE DIGITAL) *106147415* Mendoza, 19 de Octubre de 2022. Téngase presente los certificados de fracaso que se adjuntan, emitidos en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL). En consecuencia: De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE a Marcelo Hector Villafañe, con domicilio en Avenida Adolfo Calle N° 3.600, Barrio Unimev, Torre A-7 1° C, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DBBWV191248> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GTCRW191248> PNP Firmado:SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DR. JUAN MANUEL FORQUERA Secretario.

S/Cargo

02-05-06-07-08/06/2023 (5 Pub.)

En los autos N°: 42.877 caratulados "ADMINISTRACION DE HABERES SA C/ SCOLARO JORGE EMMANUEL S/ Proceso Monitorio", ordena a fs. 36 NOTIFICAR al demandado: SCOLARO JORGE EMMANUEL, D.N.I. N°37.965.214 la sentencia monitoria dictada a fs. 20 que reza: En Ciudad, Mendoza, a los 08 días del mes de Junio del 2.022. RESUELVO: 1º) Téngase al Dr. OCTAVIO BILLI, abogado Mat. N° 5343, por ADMINISTRACIÓN DE HABERES S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Gianina Bravi,

matr. 9252, atento al escrito ratificatorio digitalizado. Téngase por constituido domicilio legal junto a mi Letrado Patrocinante en calle Gral. Espejo 509, 3º piso Dpto. F, Ciudad, Mendoza. Asimismo, constituyo domicilio electrónico en octavio.billi@bya-abogados.com y domicilio procesal electrónico en mi matrícula 5343. 2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$ 99.100.-, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (13/05/22_) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$ 29.700.-, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 4º) A lo demás solicitado oportunamente. 5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041) 7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17 9º) A los fines de compulsar y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente 10º) Hágase saber a las partes que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. Notifíquese. Dr. Pedro Javier Urquiza. Juez.

Boleto N°: ATM_7407534 Importe: \$ 5280
24-31/05 05/06/2023 (3 Pub.)

A Herederos del DR. ALEMAN AGUSTIN RICARDO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal. Dr. PEDRO A. GARCIA ESPETXE. Gerente.

Boleto N°: ATM_7425577 Importe: \$ 400
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BLANCO OSCAR RAIMUNDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo aperebimiento legal. Expte N° EX 2023-3952345. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González

Boleto N°: ATM_7425607 Importe: \$ 400
01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 310421 RAMIREZ ESTER ALICIA C/ VERA ISMAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió a fs. 54: Mendoza, 06 e febrero de 2023: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a los herederos del SR. ISMAEL VERA, como personas inciertas y de domicilio ignorado (art. 69 del CPCYT.).III.- Notifíquese la presente resolución y los decretos de fs. 2 y 21 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. IV.- Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. A fs.2 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 14 de septiembre de 2021... -Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE DR. MORENO 2544, LAS HERAS, MENDOZA (EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR SE ENCUENTRA INSCRIPTO A NOMBRE DE ISMAEL VERA, en asiento n° 3419, Fs. 454, Tomo 24 de Las Heras, y comprendido dentro los siguientes límites: al Norte con Gonzalez Vazquez Jonthan Fredy; al Este con calle Dr. Moreno, al Sur con Ester Alicia Ramirez; y al Oeste con Herreria Eduardo; cerrando de este modo el polígono, que arroja una superficie total de 684.81 metros). A fs. 21 el Juzgado proveyó: Mendoza, 22 de septiembre e 2023: Téngase presente el acta de defunción acompañada. Téngase por reconducida la de-manda contra los herederos del SR. ISMAEL VERA. Atento lo expuesto, NOTIFÍQUESE la presente demanda en el domicilio denunciado en el acta de defunción, a los presuntos herederos del Sr. Ismael Vera. (art. 46 del CPCCYT.).

Boleto N°: ATM_7410121 Importe: \$ 2160
01-02-05/06/2023 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Gestión Asociada Cuarto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, autos CUIJ: 13-07206001-0(012054-4145814) caratulados «ANTIGA OSCAR HUMBERTO C/ SUCESORES DE CASTRO GONZÁLEZ AVELINO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», Notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Benedetto Croce 820, manzana B, Lote 14, El Zapallar, departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, del siguiente proveído de fs. 4 que, en su parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de abril de 2023 (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al causante Avelino Castro González (hoy sus sucesores) por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).(...) Publíquense edictos CINCO DIÁS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) (...). Firmada por DRA. FABIANA BEATRIZ. MUNAFÓ – Juez".

Boleto N°: ATM_7410281 Importe: \$ 2400
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE GODOY CRUZ DE FAMILIA, en autos n°29000/2022 (13-06880262-2) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA caratulados: LUCERO, SILVIA BEATRIZ C/ BAEZ, IGNACIO P/ DIVORCIO UNILATERAL" notifica a BAEZ IGNACIO D.N.I. N° 8.239.326, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 4 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. IGNACIO BAEZ, L.E.8.239.326, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.CCYT. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en el proveído de fecha 03 de Octubre de 2022, conforme lo dispuesto por el art. 72 del CPCCYT. III.- Fecho y

vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFIQUESE.-Fdo.: Dra. Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz. Y el juzgado proveyó: Mendoza, 3 de Octubre de 2022 Proveyendo en forma íntegra actuación N° 840532: Téngase a la SRA LUCERO SILVIA BEATRIZ por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase por incorporada la prueba instrumental acompañada. Proveyendo escrito portal N° 220231: Téngase presente los informes acompañados. Téngase presente el domicilio real del demandado sito en Rafael Obligado 561 – El Resguardo, Las Heras, Mendoza Atento el estado de la causa, de la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. BAEZ, IGNACIO por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFIQUESE. Notifíquese lo dispuesto en el presente proveído a la Séptima Defensoría Civil. Pase al Receptor a sus efectos. Fdo.: Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF de Godoy Cruz.

S/Cargo

24-31/05 05/06/2023 (3 Pub.)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, emplaza en un término de 10 (DIEZ) días, a COOPERATIVA DE TRABAJO "EL CARMEN" LIMITADA, que presente DEFENSA Y PRUEBA en el sumario que se le inicia para el RETIRO DE LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR, conforme a lo establecido en el art. 7° de la Ley Provincial N° 5316 y art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 por violación a las disposiciones del art. 47° y ccs. de la Ley 20.337, por no haber convocado a Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios cerrados al 30/09/2010 al 30/09/2022. En la convocatoria a Asamblea deberá incluirse en un punto expreso del Orden del Día, los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. Téngase presente que al momento de presentar documentación, la Cooperativa deberá presentar comprobante de pago de la tasa retributiva de servicios, establecido en la Ley Impositiva vigente. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite a la clausura de sumario con la emisión del resolutive pertinente. Además, deberá informar correo electrónico institucional a fines de notificaciones futuras. En Mendoza, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por TRES (03) DÍAS. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

01-02-05/06/2023 (3 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. CUIJ: 13-05740830-2((010403-162017)), CARATULADO "LUCERO FABIAN ALBERTO AGUSTÍN C/ SPRAYER SRL Y OTROS P/ DESPIDO.", que conforme a auto de fs. 17, el que transcribo en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 08 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: 1) Tener a los demandados CASALE MARIA DANIELA y GONZALEZ CASALE NICOLAS como personas de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CSP. TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DRA. FLAVIA INES BAÑOS Juez de Cámara- DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara- DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara LISTA 09/09/22" SE NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA A MARIA DANIELA CASALE, CUIT N° 27-17744857-0 Y A NICOLAS GONZÁLEZ CASALE, CUIT N° 23-32353434-9, como personas de domicilio desconocido, CONFORME DECRETO DE FOJAS 17, y se le hace saber que a fs. 3 del

Expediente de referencia, el tribunal decretó: "Mendoza, 13 de Octubre de 2021. I)- PROVEYENDO ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, IDENTIFICADOR "YGVVT51844": 1- Por recibido de la MECLA.2- Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. 3- Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. 4- De la demanda interpuesta y ampliación de la misma, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944). Notifíquese 5- Téngase presente el acta de fracaso de la OCL acompañado.6- Denúnciese el DOMICILIO PROCESAL ELECTRÓNICO DEL ACTOR (e-mail) (art 43 inc a; 51 inc II CPL, art 21 CPCCYT). 7- Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal a cargo del Dr. HUGO M. PARRINO, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. NOTIFIQUESE. TRASLADO: IYFRI282338 ; ZTTIS282338 ; YGVVT51844. CSP. TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. Firmado:DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara."

S/Cargo

01-02-05-06-07/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de MERCADO, JUAN SANTIAGO. CITA la Oficina Técnica Provisional del Gobierno de Mendoza a reclamar Derechos Previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 2023-3877450

Boleto N°: ATM_7420049 Importe: \$ 200

31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de JUAN ANTONIO URETA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-3915791. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7423385 Importe: \$ 400

31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

Sexta Cámara Laboral Primera Circunscripción Mendoza autos 161609 caratulados FERREYRA NOELIA LUCIA C/ ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS Y OT P/ DESPIDO Notifica al Sr. ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, DNI 23.067.319 demandado de ignorado domicilio las siguientes resoluciones. Fs. 26 Mendoza, 23 de Noviembre de 2022.- RESUELVE: 1) Tener a la demandada ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, DNI 23.067.319 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas 2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. GABL DRA. ELIANA LIS ESTEBAN OLIVARES Juez de Cámara DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA Juez de Cámara. Fs. 2. Mendoza, 04 de Marzo de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. IDENTIFICADOR N°_ FOFNJ241520 DOCUMENTACION Notifíquese, siendo responsabilidad del presentante la confección de la presente cédula. DAOS DR. GONZALO A. BALLARINI LINARES Secretario.

S/Cargo

19-24-31/05 05-08/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRES RUBEN SIXTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231300

Boleto N°: ATM_7401531 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ELENA TERESITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231302

Boleto N°: ATM_7402372 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARENAS MIRTHA SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231299

Boleto N°: ATM_7401792 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ARMENDARIZ MARIA INOCENCIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231301

Boleto N°: ATM_7402384 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PARRA MARINA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231304

Boleto N°: ATM_7404526 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS VICENTA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1231303

Boleto N°: ATM_7403927 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PIÑA RENEE CATALINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231306

Boleto N°: ATM_7404080 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARZARI DOMINGO JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231305

Boleto N°: ATM_7404238 Importe: \$ 200

30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LUCERO GERMAN ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231307

Boleto N°: ATM_7405743 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez(10) Días a beneficiarios de DE LA ROSA DALINDA MATILDE
Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231308

Boleto N°: ATM_7405849 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ZUÑIGA ANTONIO SEGUNDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1231310

Boleto N°: ATM_7405902 Importe: \$ 200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

A Herederos de LOPEZ, MANUEL ARTURO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-3861828. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7418322 Importe: \$ 400
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

JUEZ 3° JDO. CIVIL RIVADAVIA (Terc. Circ. Judicial). EXPTE. CUIJ N° 13-07145945-9 (032003 -31827), "HONORATO ANA ELVIRA C/ SANTIAGO SISQUES Y MARTA ELENA SISQUES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cura s/n, Distrito Barriales, departamento de Junín, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 1ha. 0955,50 m2 (conforme se consignó en plano N° 09-13156) y según mensura de: 1ha. 1432,45 m2 (según se consignó en plano N° 09-13156); con derecho de riego definitivo para 1ha. 0955 m2 por Rio Tunuyán Inferior, Canal Matriz Independencia, Rama Cruz Bodega, Desagüe Cardozo, C.C.: 2131/0064 P.P.: 113 P.G: 83548 Plano 1796-S. No tiene pozo- RUE: No inscripto - A nombre de Marta Elena Sisques; inscripto en Rentas: Padrón 09-01990-2 a nombre de Santiago Sisques y María Elena Sisques; padrón municipal no tiene; nomenclatura catastral N° 09-99- 00-0500-500400-0000-1; inscripto el dominio en la Dirección de Registros Públicos como 4° Inscripción y Marginal N° 3.570, fs. 117, Torno 24 de Junín; con límites y medidas perimetrales: Norte: calle pública en 261,76 m.; Oeste: calle Cura en 17,94 m y Gregorio Zabala, Antonio Marabini y Raimundo Centeno en 32,84 m; Sur: Gregorio Zabala en 57,91 m y Encarnación Faundez de Olgado en 204,90 m; Este: Juan Carlos Cortopassi en 45,94 m. Cíteselos a fin que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de DIEZ DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez."

Boleto N°: ATM_7386942 Importe: \$ 6800
17-19-22-24-29-31/05 01-05-07-09/06/2023 (10 Pub.)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. MARIA PAZ GALLARDO- Juez, autos N° 257.871 caratulados "CAROFF MARTA SUSANA C/ CORNEJO NICASIO SEGUNDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", conforme lo resuelto a fs. 55, se hace saber a PRESUNTOS TERCEROS INTERESADOS la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble, ubicado en en calle Santa María de Oro 1255, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y según plano de mensura archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Mendoza con el número 06-42586, de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (793,16 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza a nombre de Nicasio Segundo Cornejo, 1° inscripción al N° 3322, fs. 199 del tomo 11 de Luján de Cuyo de fecha 27/11/1908, nomenclatura catastral

06-01-02-0009-000014-0000-0, padrón municipal 2181, padrón de Rentas 56-00.200-9. Teniendo como linderos al Norte con Alejandro Ddavid Arancia, Elcio Horacio Manzano y Cesar Luis Corletto; al Sur con Juan Alberto Valderramas, Roberto Aurelio Robbio, Graciela Silvia Pacheco y Osvaldo Agustin Mirasol; al Oeste con calle Santa Maria de Oro; y al Este con Daniel Gustavo Baldasso, a tenor del art. 214, inc, I del CPC. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. DR. EDUARDO CASADO. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_7369430 Importe: \$ 6400
28/04 04-09-12-17-22-29/05 01-05-07/06/2023 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Tribunal de Gestion Asociada en lo Civil de la Tercera Cricunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 600 LARA MANUEL P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL LARA L.E. 6.852.544 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DIAS CORRIDOS. Fdo. Casagrande Ana Maria.

Boleto N°: ATM_7418348 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 13-07149808-9 (032003-35844), cita herederos, acreedores de DAMIAN RAMÓN LESCANO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7422646 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.465 "GIMENEZ CAROLINA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Carolina GIMENEZ DNI 4.595.806 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7424530 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315864, cita y emplaza a herederos y acreedores de señor GIMENEZ JOSE, con DNI 16955422. a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARINA SANCHEZ-Juez

Boleto N°: ATM_7424648 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del 3° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36440, cita herederos y acreedores de MARIO ALBERTO PALMA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS

CORRIDOS (art. 72 inciso V del CPCCyT y art. 2340 del CCyCN, LEY 26994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVARI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7425360 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° I, 4TA CIRC., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Teodoro Marcial FASSANELLI con D.N.I. N° 08.146.065, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (en el expediente digital) sito en Av. San Martín N° 1900 de Tyán., Mza., acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°CUIJ: 13-07204251-9((042051-1644)) FASSANELLI TEODORO MARCIAL P/ SUCESIÓN.-

Boleto N°: ATM_7416441 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3793 "VALLEJOS ORTUÑO ANGELINA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELINA VALLEJOS ORTUÑO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_7427962 Importe: \$ 120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.467, cita herederos, acreedores de JUAN CARRION y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7428161 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.223 caratulados: "PEREZ ACEVEDO ETEL GABRIELA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ETEL GABRIELA PEREZ ACEVEDO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7428240 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 108.238 caratulados: "CORDOBA HIGINIO MAXIMILIANO Y CABRERA JOSEFINA P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CABRERA JOSEFINA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7428246 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 315116 cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVARRO AIDA FORTUNATA, con DNI 4116608 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ- JUEZ.

Boleto N°: ATM_7428278 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.517 caratulados "GOMEZ HUGO BLAS P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de GOMEZ HUGO BLAS, DNI N° 8.147.524. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7428291 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.258 caratulados: "DIAZ LUCAS ANDRES P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ LUCAS ANDRES para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7429318 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1593 CUIJ N° 13-07185794-2 caratulados: "SEGUEL ROGELIO ANTONIO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SEGUEL ROGELIO ANTONIO, D.N.I. N° 6.838.456, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7428220 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1686 ADARME RAMÓN ABELINO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ramón Abelino Adarme, D.N.I.N°: 12.538.773, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7428798 Importe: \$ 120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.883 "GUIÑAZU ROBERTO RAMON P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Roberto Ramón GUIÑAZU DNI 10.907.763, que acrediten por escrito en

el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM_7429425 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE PAZ LETRADO Y COTRAVENCIONAL DE RIVADAVIA. MZA. EXPEDIENTE N° 85045 FERNANDEZ CORNELIO Y OVIEDO JUANA RITA POR SUCESIÓN, CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: CORNELIO FERNANDEZ DNI 3.221.981, Y LA SRA. JUANA RITA OVIEDO DNI F0.632.388, POR EDICTOS PUBLICADOS POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, A FIN DE QUE ACREDITEN POR ESCRITO EN EL EXPEDIENTE SUS RESPECTIVAS CALIDADES DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN EDICTAL DEL PRESENTE (ARTS 6,2340 Y CC DELCPCCYTM. DR. RODRIGO FURQUE. JUEZ

Boleto N°: ATM_7425889 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. HODGSON LYDIA IRIS, DNI 04.414.009, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275914.

Boleto N°: ATM_7429558 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. KENNEDY SNIPE ADELA, DNI 02.958.238, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-275933.

Boleto N°: ATM_7429562 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.644 caratulados "Moyano Rodolfo del Pompeyo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodolfo del Pompeyo Moyano (DNI10.978.248), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez. Publíquese por una (1) vez en un (1) día en el Boletín Oficial y en el Colegio Público de Abogados y Procuradores.

Boleto N°: ATM_7426020 Importe: \$ 320
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. D´ALESSANDRO FLAVIO CESAR, DNI 29.125.400, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.026 "D´ALESSANDRO FLAVIO CESAR P/ SUCESIÓN". Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. DRA. MARIA PAZ GALLARDO. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7426168 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 277.280 "CASTEL ROCHA ANGEL P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CASTEL ROCHA ANGEL DNI: 93.724.234 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7426272 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.396 "L´HUILIER DANIEL MARIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Daniel Mario L´HUILIER DNI 11.486.079, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez

Boleto N°: ATM_7430078 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DIFRANCISCO OSCAR MARIO con D.N.I N° 8.239.528, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-316137. Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_7428194 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GIBEAUD, MARCELA CLAUDIA, con D.N.I. N° 18.081.358, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275617 MARCELA CLAUDIA GIBEAUD P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7428286 Importe: \$ 200

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR ORLANDO PIZARRO, con D.N.I. N° 14.051.258, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275670 "PIZARRO HECTOR ORLANDO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7429313 Importe: \$ 200

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 265818 "FERNANDEZ JULIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante FERNANDEZ JULIA D.N.I. 8.307.429 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7428208- Importe: \$ 240

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.388 "SALZMANN, NORBERTO MARTIN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SALZMANN, NORBERTO MARTIN, DNI N° 22.535.116, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7428781 Importe: \$ 240

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 316192 caratulados "PEÑA MABEL LILIANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de MABEL LILIANA PEÑA, DNI 18.084.199 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI -JUEZ

Boleto N°: ATM_7429431 Importe: \$ 200

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ABDON RAHAIM ABRAHAM, con L.E. 6.867.522, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 414.854 "ABRAHAM ABDON RAHAIM P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7428812 Importe: \$ 240

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VIRGINIA AMELIA VILLALON, con D.N.I. N° 5.919.877, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 250.695.

Boleto N°: ATM_7429546- Importe: \$ 200

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3890, caratulados: "MONTON JORGE NORBERTO Y CAMPOS ESTELA MARIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: MONTON JORGE NORBERTO, con DNI 11456828 y de CAMPOS ESTELA MARIA, con DNI 12146679 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Ana María Casagrande

Boleto N°: ATM_7429548 Importe: \$ 240

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. PALMIERI ANTONIO, con D.N.I. N° 8.143.670, y SOSA MARIA ESTER, con D.N.I. N° 4.512.245, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 275912 PALMIERI ANTONIO Y SOSA MARIA ESTER P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM_7429573 Importe: \$ 240

05/06/2023 (1 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos N° 254.187 caratulados "CUSA NANFRO MARTÍN DAVID C/ BONTORNO SALVADOR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a Aldo Gerardo Vigari, Antonio Bontorno Speciale y Josefa Bontorno de Rodriguez (personas declaradas de ignorado domicilio) y a los posibles sucesores de José Bontorno Speciale, María Bontorno y Vicente Santos Bontorno (personas declaradas inciertas) las siguientes resoluciones: Fs. 75: Mendoza, 14 de Noviembre de 2022. RESUELVO: 1°) Declarar a Aldo Gerardo Vigari, Antonio Bontorno Speciale y Josefa Bontorno de Rodriguez, como personas de ignorado domicilio. 2°) Declarar a los posibles sucesores de José Bontorno Speciale, María Bontorno y Vicente Santos Bontorno, como personas inciertas. 3°) Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", conjuntamente con el decreto de fs. 35 de autos, en su parte pertinente. 4°) Oportunamente, DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez Fs. 35: Mendoza, 06 de Septiembre de 2021. De la demanda interpuesta, su ampliación y modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez. Datos del inmueble que se pretende usucapir: situado en calle Leandro N. Alem S/N, distrito Las Tortugas, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Asiento A-1 de la matrícula N° 389480 de Folio Real

Boleto N°: ATM_7407463 Importe: \$ 1920
24-31/05 05/06/2023 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 4906.20m², propiedad de HEUBACH, PATRICIA LÍA, Calle 3 de Febrero N° 448, Panquehua, Las Heras. Junio 12, hora 11:00. Expte: EX-2023-03976541-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7427335 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 2.237,35 m². Propietario: FERNANDO ANDRES OLGUÍN Y OTRA. Ubicación: Buenos Vecinos 1911, Complejo Las Rosas I, Fracción 5, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 13, hora 09:00. EX-2023-03944231-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7429319 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, junio 12, horas 10, propiedad ROBERTO NAZARENO CUCCHIARELLI, calle Videla Aranda N° 1940 esquina callejón comunero de indivisión forzosa, Lunlunta, Maipú. Se cita a condóminos del callejón comunero. Sup: 2509.24 m². Expediente EX-2023-03122521-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429336 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará y fraccionará 17566.50 m², propietario FRANCISCO JOSÉ RAMIREZ, ubicación calle San Antonio S/N° a 300 m al Sur de calle Videla Aranda costado Oeste Lunlunta, Maipú, Mendoza. EX-2023-03842514-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 16.00. Junio 12.

Boleto N°: ATM_7429371 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurará 258,10 m², propietario CEFERINO GONZALEZ. Ubicada Calle 9 de Julio N° 3324, Ciudad, Mendoza. Expediente: EX-2023-03791238-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 12:30.

Boleto N°: ATM_7429374 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 300942,88 m² aproximadamente. Propiedad AQUILES FEDELI y EDUARDO BRUNO de MARCHI. Pretendida por EDUARDO BRUNO de MARCHI. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección entre Calle La Cancha y Publica, esquina suroeste, Tres Esquinas, San Carlos. Límites: Norte: Calle La Cancha; Sur: Juan Carlos Marcotrigiano; Este: Calle Pública; Oeste: Edgardo Abraham. Junio 12, hora 16:00. EX-2023-02726155-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429381 Importe: \$ 480

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por ALFARO WALTER CAYETANO ubicada en calle Bulnes N° 3275, B° Los Cerros, Manzana B, Casa 29, Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04009923-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 hora 08.00

Boleto N°: ATM_7429390 Importe: \$ 360

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 148,21 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por LEONARDO MERCADO ubicada en calle Bulnes N°3298 - B° Los Cerros – Mna C – Casa 11 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04021003-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 hora 08.45

Boleto N°: ATM_7429397 Importe: \$ 480

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por LUCIA ROSA DEL VALLE RUARTE ubicada en calle Bulnes N°3287, B° Los Cerros – Mna B – Casa 31 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04022066-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 hora 9.45

Boleto N°: ATM_7429399 Importe: \$ 480

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará aproximadamente 120 m2 propietario MARIA MONFORTE DE ALIQUO, Gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58, pretendiente GRISELDA NOEMI AVES, ubicada en Calle Granaderos N° 1878, 6ta Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Juan Fatuzzo; Sur, Cesar Alberto Bunader y Florencia María Padin; Este, Calle Granaderos, Oeste Pedro Antonio Fernández. Junio 5, hora 14.30. Expediente EX-2023-03639842-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429475 Importe: \$ 480

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 290.47m² de BERMUDEZ, Ramona Gricelda ubicados en calle Cordón del Plata N° 2.041, Jesus Nazareno, Guaymallén. Junio 13. 18:30hs. EX-2023-04026742- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7429491 Importe: \$ 240

05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Eduardo Sueta, agrimensor mensurará aproximadamente 150.00 m2 de QUIROGA JOSE A., pretendida por PEÑA CRISTIAN CAYETANO, Obtención título supletorio ley 14159 Dto. 5756/58 y modificatorias, Calle Coronel Campos 649 Ciudad San Rafael. Límites: Norte: mas Terreno de Quiroga Jose A. Sur: Calle Coronel Campos. Este: Saavedra Leopoldo. Oeste: Orellano Jose. Hora 11.00hs. Junio 12 EX-2023-03852936- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7429525 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 286 m2; RODOLFO REINALDO CIBAU y CORINA GRACIELA CEPPARO, Sargento Cabral 476, Ciudad, Capital. EX-2023-03856186-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, 12.30 horas.

Boleto N°: ATM_7429580 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Lucio Cortez mediará 226.50 m2 aproximadamente propiedad de RAÚL HORACIO GIMENEZ, ubicada en Álvarez Condarco 2022, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza. El día 12 de Junio de 2023 a las 15:00 horas. EX-2023-03948349-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429602 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Alejandro García, Agrimensor, mediará, 250,62 m2, propiedad MANUEL EDUARDO CASTRO y OTROS, Las Cañas 2399, Las Cañas, Guaymallen. EX-2023-03920576-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7428906 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Rolando Sendra, mediará 1.254,54 m2. Propietario: JOSE ATUR. Ubicación: Severo del Castillo 4831/4835, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 12, hora 09:00. EX-2023-03841264-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7429605 Importe: \$ 120
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mediará 9815.50 m2. Propietario NECTARIA S.A. Ubicación Calle Derqui s/n a 75.07 m Este de calle Francisco Delgado costado Sur, Ciudad, Tunuyán. EX-2023-03925552-GDEMZA-DGGAT-ATM. Junio 12, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7428911 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará, junio 12, hora 9, propiedad SEBASTIÁN LUCERO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por PEDRO ROBERTO LUCERO, ubicada en calle Tropero Sosa N° 2825, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: calle Tropero Sosa, Sur: Gonzalo Foix, Este: Juan José Marabeli, Oeste: Dirección General de Escuelas. Superficie 2.000 m2. Expediente EX-2023-03632182-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429627 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 222.20 m², propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA "13 DE DICIEMBRE" LIMITADA, ubicación Federico Serpa S/N° a 20 m al Norte de calle Viedma costado Oeste Ciudad Lujan de Cuyo. EX-2023-03852486-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 11.00. Junio 12.

Boleto N°: ATM_7429628 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Carlos Leyes, agrimensor, mediará: Título 1: 4.488,38 m² y Título 2: 4.488,38 m²; propiedad FRANCISCO RUIZ y SONIA ALEJANDRA SIMO de RUIZ; Celestino Argumedo s/n° (costado Norte) 200,00 m al Este Calle Severo del Castillo, La Primavera, Guaymallén. Junio 12, hora 16:30. EX-2023-03899206-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429652 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mediará 282.74 m², propiedad de RAQUEL MARTÍNEZ de BARAUNA, HUGO JORGE, EDUARDO ELIO y ESILDA BARAUNA MARTÍNEZ, ubicada en Calle Ramón Calderón 229, La Consulta, San Carlos. Junio 12, hora: 12:40. EX-2023-03791046-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7428925 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 1 ha. 8.375,00 m², Propiedad de Marcelo Javier Callejón Dominio Fiduciario (Art. 1684 CCCN), Ubicada en Calle Monteagudo N° 1547, Coquimbito, Maipú. Junio 12, Hora 11:00. EX-2023-03864153-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7429662 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Civil Domingo Olgún, mediará aproximadamente 267,70 m² propietario ADRIAN ELIAS OLIVERA y/o ADRIANO ELIAS OLIVERA pretendida por: FABIAN DARIO OLIVERA y DANIEL GUSTAVO OLIVERA. Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte calle Bulnes; Este y Sur: José Garín; Oeste: Cruz Martínez Méndez de Vega. Bulnes 2650, Ciudad, Godoy Cruz. Junio 12, Hora: 8,45. EX-2023-03944824-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7429664 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Facundo Barroso mediará 180,00 m² aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por PIANINI MONICA GLADYS ubicada en calle O'Brien N° 3254 -B° Los Cerros – Mna D – Casa 07 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2023-04022344-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 13 Hora 9.15

Boleto N°: ATM_7429669 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes, mediará aproximadamente 250.00 m². Título de: ANTONAZZI

JOSE. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias, pretendida por: SCIVOLETO MARIA CONCEPCIÓN; SCIVOLETO ISABEL ROSARIO y SCIVOLETO VICENTE JOSE. Ubicada en calle San Luis N° 25, La Colonia, Junín. Límites: Norte: Joaquina Verge y Leontina Isabel Denier; Sur: Hugo Zanon; Este: Calle San Luis; Oeste: Hernández Torres Gerardo Javier. EX-2023-03917447-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7429679 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará 925.11 m², propiedad de Dora Ester Ahumada, en Ruta Provincial N° 89 s/N°, Lote 10, Villa El Refugio, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mendoza; ubicados a 290 m al suroeste de intersección de Ruta Provincial N° 89 con Río Blanco, costado norte. Junio 12, 15:00 horas. Expediente: EX-2023-04027826- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7429717 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará y unificará Título I: 6304,34 m²; Título II: 2497,15 m²; Título III: 4995.71 m² y Título IV: 8991,75 m², de JUAN HUGO LINARES y OTRA. Elpidio González 8571, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Junio 12, hora 9:00. Expte.2023-03896648-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7428943 Importe: \$ 360
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Roberto Bär, Agrimensor, mensurará dos inmuebles de 1.214,26 y 1.157,06 metros cuadrados, propiedad María Rocío COMADRÁN PEÑA (Dominio Fiduciario Ley 24441), Calle Maza 3209 y 3193 respectivamente, Coquimbito, Maipú. Junio 12, hora 9,15. Expediente EX-2022-05279673-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7428944 Importe: \$ 240
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará: la unidad P.H. 1-1 del plano 14-2192 posee superficie cubierta total 129.42 m², porcentaje de dominio 35.38 %. Propietario MARIA DOLORES MANZANO. Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendiente: HILDA DEL CARMEN PASTEN RODRIGUEZ. Calle Hipólito Yrigoyen N° 91, planta alta, departamento 1, Ciudad, Tupungato. Límites: Norte: Francisca Martin, Sur: Calle Hipólito Yrigoyen, Este Miguel Martin, Oeste: Calle Almirante Brown. Expediente EX-2023-03967099-GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7429655 Importe: \$ 480
05-06-07/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Testori mensurará 2.562,51m² propiedad de FURLOTTI, Miriam y ROMERA ROMERA, Ana, ubicados por calle puebla, 32m al este de la calle Soldado Baigorria, costado norte, por callejón comunero de indivisión forzosa 63m al norte, Puente de Hierro, Guaymallén. 12 de Junio 9:30hs. Expediente: EX-2023-02256496- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7425953 Importe: \$ 360
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Jose A. Martinez Baron, Agrimensor, mediará 330,045 m² propiedad MIGUEL FRIAS pretende YANTEN CARLOS BERSABE Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle Uspallata Este 123 Ciudad, General Alvear. Expte: 2022-02448724- DGCAT_ATM. Límites: Norte: 10,15 m calle Uspallata este: 32,52 m Sucesión de Eduardo Paez, Sur: 10,15 m Francisca Portero Serda y otros, Oeste: 32,52 m Francisco Portero Serda y Otros.- Junio 12, hora: 8

Boleto N°: ATM_7427338 Importe: \$ 480
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 402.00m² propiedad de: CARLOS EHLER REHDER, ubicada en calle Coronel Manuel Olascoaga n°665, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Junio 12 Hora 15. Expte EX-2023-03836232- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7427355 Importe: \$ 240
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mediará 125 m² aproximadamente propietario JOSE PEREZ PEREZ pretende ROSA ESTHER HEVIA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Río Negro 160 Ciudad San Rafael. Límites Norte, Sur y Oeste José Pérez Pérez Este Calle Río Negro EX-2023 03326570 GDEMZA DGCAT ATM. junio 12 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM_7427358 Importe: \$ 360
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 329,75m², de ALBERTO SILVESTRE CORVALAN, calle Lavalle N° 275 – Ciudad – General Alvear. EX-2023-03908331- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 12 Hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7427360 Importe: \$ 240
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará 129,50 m² aproximadamente. TITULAR: ALIAS ANTONIO. Ubicación: Calle OLAGUER FELIÚ N° 1136, CIUDAD DE SAN RAFAEL, MZA. 12 de JUNIO 2023; Hora 13.15.- Expediente EX-2023-03967883-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7427930 Importe: \$ 240
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mediará 2.000,02 m² propiedad ALFREDO ANTONIO JULIAN DALVIT, MONICA VIVIANA GONZALEZ ubicada Callejón Comunero s/n° con salida a Calle Las Rosas Cuz de Piedra Maipú Cito a propietarios de Callejón Comunero. Expte 2023-03943893-GDEMZA-DGCAT_ATM. JUNIO 12 HORA 12

Boleto N°: ATM_7427931 Importe: \$ 240
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 6ha 9999.84m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificaciones, propiedad de: JORGE OSCAR DIAZ ROLDAN, Pretendida por: JUAN EMILIO ARANCIBIA (50%) y MIRTA RAQUEL FERREYRA (50%),, Límites: Norte: Calle Guardia, al Oeste con MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, Sur con SOLA BRU PAULA DANIELA y SOLA BRU MARCELO ADRIAN, al Este con calle Sepulveda, ubicada en la esquina de Calle Guardia s/n° y Calle Sepulveda s/n°, costado suroeste, Dpto. San Rafael, Dto. Las Paredes, Lugar El Usillal. Junio 12 Hora 7hs. Expte EX-2023-03976104- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7427342 Importe: \$ 600
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mediará 1Ha 6719 m² aproximadamente propiedad de Angel Francisco BELLITI; Luis Jose, Marta Alicia y Alberto Lorenzo TRUJILLO y RODIO, Anunciación RODIO de TRUJILLO; Nélica Dolores GARCIA de TRUJILLO, María del Rosario TRUJILLO de FERRARI, Luis Lorenzo TRUJILLO, María del Carmen TRUJILLO de BALASSI, Nelida Graciela TRUJILLO de FERREYRA, María Encarnación TRUJILLO. Pretende BURGUES RASO, Xavier. Obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación y punto de reunión en calle Vila o La Vilina S/N°, a 133m al Norte de calle Mora, Rama Caída, San Rafael. Límites: Norte: Fernandez Lopez Antonio y más terreno de los titulares. Sur y Este: más terreno de los titulares. Oeste: Calle Vila o La Vilina. Junio 12 Hora 17.00 Expte. EX-2023-03955103-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7427347 Importe: \$ 960
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

PABLO EGEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente polígono norte: 9243628.34 m²; centro: 227438.88 m² y sur: 1751061.43 m² ; propiedad de (Polígono Norte) Eliseo Nieto (1926388.11 m²), Vicente Barroso (4006024.47 m²) y Gobierno de la Provincia de Mendoza (3311215.75 m²); (Polígono Centro) Marina Nieto (8709.37 m²), Eliseo Nieto (51945.16 m²), Vicente Barroso (84186.55 m²) y Gobierno de la Provincia de Mendoza (82603.39 m²); (Polígono Sur) Paulina Barroso (920.63 m²), Celia Arenas de Herrero (18419.22 m²), Fidel Nieto (42366.86 m²), Marina Nieto (80912.07m²), Eliseo Nieto (80912.58 m²), Vicente Barroso (560191.23 m²) y Gobierno de la Provincia de Mendoza (770065.99 m²), pretendida por Heriberto Francisco Navarro, Cristina Villegas y Lucía Delma Mercado; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada por (polígono Norte y Centro) Ruta Nacional N° 7 km 921, (polígono Sur) por Ruta Provincial n° 50 km 953, La Dormida, Santa Rosa. Lugar de reunión Ruta Nacional N° 7 Km 921,3. Límites: Polígono Norte: Norte: Ernesto Emiliano Sayanca, Elina Sayanca de Casavega, Héctor Eugenio Antonio Strologo, Delfa Rosa Filomena Strologo de Julian, Rosa Ana Elizabeth Strologo de Bollatti y Norberto Jorge Gray; Sur: Ruta Nacional n° 7, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Marina Nieto. Polígono Centro: Norte: Ferrocarril General San Martín, Sur: Ruta Provincial n° 50, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Marina Nieto. Polígono Sur: Norte: Ruta Provincial n° 50, Sur: Río Tunuyan, Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Oeste: Marina Nieto, Fidel Nieto, Celia Arenas de Herrero y Paulina Barroso. EX-2022-04739037- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 14 a las 11.00 hs

Boleto N°: ATM_7427936 Importe: \$ 1920
02-05-06/06/2023 (3 Pub.)

Sergio Di Nasso, Agrimensor, mediará aproximadamente 294 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, Propiedad de IRMA JOSEFA MASTIHUBA DE GRIMALT, Pretendida por Marcela Cecilia Quiroga, Ubicada en Calle 1° de Mayo N° 1398 y Benjamín Matienzo esquina S-W, Centro, Godoy Cruz, Límites: Norte: Calle Benjamín Matienzo, Sur: Marta Ofelia Pierro, Este: Calle 1° de Mayo, Oeste: Payeres Gonzalo Patricio, Díaz Yolanda, Lazzarini Beatriz Silvia, Expte. EX-2023-03834957- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio: 12 Hora: 8:00

Boleto N°: ATM_7425575 Importe: \$ 600
01-02-05/06/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que, FERNANDO ARIEL GUTMAN, argentino, D.N.I. 26.588.834, CUIT 20-26588834-9, y domiciliado en calle Av. Bandera de los Andes Nro. 6133, casa 5, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza TRANSFIERE a JULIE S.A., cuit 33-71691445-9, sede social en calle Capitán de Fragata Moyano número 252 primer piso oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza, representada por su

presidente María Inés ESCUDERO, argentina, D.N.I. 29.538.967, el fondo de comercio de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial "INDULGE MENDOZA", LEGAJO N° 18075, que funciona en LOCAL VIRTUAL: <http://www.indulgemendoza.tur.ar/> y con domicilio comercial en calle Zeballos numero 1424 PA "3", Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.- Los reclamos y oposiciones de ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la fecha última de publicación en el domicilio, calle Capitán de Fragata Moyano número 252 primer piso oficina 3, Ciudad, Capital, Mendoza, en el horario de 09 a 13 hs, teléfono 4245361.

Boleto N°: ATM_7418461 Importe: \$ 2000
30/05 01-05-07-09/06/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que DANIEL ALEJANDRO SAMSO, con CUIT N° 23-22093787-9, realiza la Transferencia a favor de la SRA. LUISA GLADYS CRUZ, DNI N° 5.723.222, CUIT N° 27-05723222-1, de Fondo de Comercio dedicado al rubro Apart Hotel, ubicado en el domicilio de Av. Balloffet N° 150, del departamento San Rafael, Provincia MENDOZA. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Av. Balloffet N° 150, San Rafael, Provincia Mendoza.

Boleto N°: ATM_7422581 Importe: \$ 1000
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el señor Pognat Christophe Francois, D.N.I. N° 94574884 C.U.I.T. 20-94574884-3 con domicilio calle Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de su propiedad, del rubro Agencia de viajes, que gira bajo el nombre TransHumans, E.V.T legajo 16017 – Disp. 2029/2014 sito en Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza, a favor de TransHumans S.A.S., cuit 30717816796, domicilio calle Olascoaga 956 piso 3 departamento 2 - ciudad, Mendoza, Argentina.- Para reclamos se fija domicilio en av. Renato Zanzin n° 1840 – Godoy cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_7407725 Importe: \$ 1400
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

Transferencia Fondo de Comercio: de conformidad con el art. 2 ley 11867 la Escribana DIANA LORENA SURBALLE titular del Registro Notarial 449 domiciliada en Illia 154 de Rivadavia, recibirá los reclamos de ley y avisa que Susana Violeta LEYTES, DNI 14.649.928, CUIT 27-14649928-2 casada domiciliada en Mitre 914 de Junín, Mendoza., TRANSFIERE a CINTHIA ELIZABETH JEREZ, DNI 37.136.145, CUIT 27-37136145-1, soltera domiciliada en Reconquista s/n esq., Perito Moreno de Rivadavia, Mendoza, el fondo de comercio Farmacia Virgen de San Nicolás, establecimiento del rubro farmacia sito en calle Colonia 435, La Colonia, Junín, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7420234 Importe: \$ 1200
31/05 01-02-05-06/06/2023 (5 Pub.)

Ttransferencia de " Rehabilitación y similares" (Art. 2 Ley 11867) se hace saber que la Sra Larini Maria Elisa DNI: 29676797 cono domicilio en Colon 546 de Godoy Cruz, ha transferido al 100% del fondo de comercio de su propiedad que gira bajo el nombre de CRIO sito en Joaquin V. Gonzalez 2392 de Godoy Cruz que se traslada a Larrea 1840 de Godoy Cruz a la SRA Leticia Beatriz Gonzalez, DNI: 28179504, domiciliada en la calle Amperes 473 PB1 de Godoy Cruz. Para reclamos se fija domicilio en Las Heras 549 de Godoy Cruz, Larini María Elisa DNI: 29676797.

Boleto N°: ATM_7409061 Importe: \$ 1200
30-31/05 01-02-05/06/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CLORO MENDOZA S.A. notifica que por acta de directorio no 26 de fecha 24 días de setiembre de 2019 se resolvió que el domicilio social de Cloro Mendoza s.a. se constituye en Centro Industrial, Acceso 1 y 2 zil ,Zona Industrial Lavalle, Las Palmeras, Lavalle, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7425412 Importe: \$ 120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

Proservice S.A. comunica por acta de asamblea ordinaria unánime del 17 de Mayo de 2.023 la renovación del directorio de Proservice S.A., quedando conformado: presidente y director titular: Marchionni, Carlos Eugenio y director suplente: Funes, Héctor Adrián, por el término de tres (3) años.

Boleto N°: ATM_7426278 Importe: \$ 120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

FRUTOS DEL VALLE S.A.”, conforme resolución de Directorio de fecha 1 de junio del año 2023 comunica que el domicilio de la sede social, domicilio legal y fiscal de Frutos del Valle S.A. es el sito en calle BANDERA DE LOS ANDES N° 762, distrito SAN JOSÉ, departamento GUAYMALLÉN de esta Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7428210 Importe: \$ 120
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

«**CENTRO DE JUB. Y PENS. 4TA. SECCION NOR ESTE**» En virtud a la reunión del día 24 de abril de 2023, se llamó a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2023, a las 17:00 hs, en la calle Confraternidad Ferroviaria 526 de Ciudad Mendoza, reunida la comisión el día 31 de mayo de 2023 se resuelve el siguiente el Orden del día: 1) Lectura del acta de Convocatoria. 2) Elección de dos asambleístas. 3) Luego de una breve deliberación, se resuelve aprobar por unanimidad el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, Notas, Anexos, Informes del Auditor, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizados el 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_7424588 Importe: \$ 320
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

LABOURE EMPRENDIMIENTOS S.A. – DESIGNACIÓN DIRECTORIO – Comunica que mediante Acta de Directorio y Acta de Asamblea, ambas de fecha 22 de Mayo de 2019, se decidió renovar el Directorio actual por el período 2020 a 2022, inclusive. Quedando el Directorio formado de la siguiente manera: Presidente, Silva María Luján, DNI: 25.984.592 y Director Suplente, Silva Marcelo Oscar DNI: 25.180.507. Los Directores designados fijan domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19.550 en calle Comandante Espora 418. Coronel Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM_7425519 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EDICTO SAS ACTA DE SUBSANACIÓN: Por acta de Subsanación, de **M.S.L SAS**, y de acuerdo a las observaciones realizadas por la Dirección de Personas, Jurídicas en la cual solicita que debe modificar la denominación social por homónima, dicha sociedad, adopta el nombre de: **IL VAGABONDO S.A.S.** , quedando redactado , el artículo primero de la siguiente forma: **ARTICULO PRIMERO:** La sociedad se

denomina "IL VAGABONDO SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM_7425894 Importe: \$ 240
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

RENTA HOUSE S.A. informa que por acta de asamblea n° 15 de fecha 25/04/2023, se designo el nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: Gabriela Rosario Maldonado, D.N.I. 20.220.611, director suplente: Américo Maldonado, D.N.I. 6.886.058, cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_7429696 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TOWING S.A.C.I. Informa que por Acta de Asamblea N° 14 de fecha 28/03/2023, se designó el nuevo Directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, designándose: Presidente: Américo MALDONADO D.N.I. N° 6.886.058 y Director Suplente: Gabriela Rosario MALDONADO, D.N.I. N° 20.220.611 cuyos mandatos durarán hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 30/11/2025.

Boleto N°: ATM_7429715 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de "**FRUTOS DEL VALLE S.A.**", conforme el art. 60 LSC 19.550, comunica que por Asamblea Unánime de fecha 1 de junio del año 2.023: Órgano de Administración: Se designaron nuevos Administradores sociales: Director titular y Presidente del Directorio: Juan Sebastián Villar, argentino, DNI N° 22.347.177 y Director Suplente: Duilio Érico Quaglia, argentino, DNI N° 22.407.745 quienes se desempeñaran por el término de 3 ejercicios, o sea, hasta el 31 de mayo de 2023.

Boleto N°: ATM_7428217 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

AEB ARGENTINA S.A. COMUNICA: Que en Asamblea General Ordinaria N° 54, celebrada el día 20 días del mes de Abril del 2.023, se estableció la integración del Directorio, por el termino de TRES (3) Ejercicios, siendo designados como Presidente del Directorio: JERÓNIMO CHAUD, D.N.I. 28.162.513, Vicepresidente: MARIO GIUSEPPE TOMASONI, Director Titular: ANA LAURA MAGALLANES, D.N.I. 33.705.668, Primer Director Suplente: JOSÉ MANUEL ALVAREZ, Segundo Director Suplente: GUSTAVO ADRIÁN COZZOLINO, D.N.I. 26.936.412.

Boleto N°: ATM_7428261 Importe: \$ 160
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

"**HARAS SAN JUAN S.A.S.**", en cumplimiento del art. 60 de la Ley N° 19.550, hace saber que en reunión de socios de fecha 03 de mayo del 2023 se aceptó la renuncia del Director Titular y Director Suplente y se resolvió designar Director Titular al Señor Joaquín Cruz Llano Documento Nacional de Identidad N° 28.847.027 y Director Suplente al Sr. Francisco Agustín Gottifredi Neira, Documento Nacional de Identidad N° 18.875.835 ambos por plazo indeterminado y ambos fijando domicilio especial en calle Julio A. Roca 455 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7428775 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA – DISTROCUYO SA.- De conformidad con el Art. 10 inc. 8 Ley 19.550 se notifica que por Asamblea General del 28/04/2023 se ha designado nuevo Directorio con la siguiente conformación: Directores Titulares por acciones clase "A" Guillermo Juan Pando - Presidente, Raúl Héctor Seoane -Vice Presidente, Silvestre Vila Moret, Sebastián Gutiérrez y Rubén Lancelotte, Directores Suplentes por acciones clase "A", Pablo Gutiérrez, Sergio Grinenco, Pedro Richards, Gastón Bourdieu y Maria Matilde Hoenig.- Directores Titulares por acciones clase "B" Daniel Alejandro Rada, Facundo Biffi; y Directores Suplentes por acciones clase "B" Lucas Gabriel Llopart y Santiago Oscar Portabella.- Director Titular por acciones clase "D" Gustavo Daniel Greco y Director Suplente por acciones clase "D" Alfredo Omar Abaceta.

Boleto N°: ATM_7429426 Importe: \$ 320
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSANDRES S.A. - Renuncia del Directores: Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 21 de Marzo de 2023, se aceptó la renuncia del Presidente del directorio Daniel Andrés Fracchia, DNI 32.664.745. Designación de Directores: se designó nuevo Directorio, con vencimiento del mandato el día 30 de Junio de 2025. Los cargos se distribuyeron en la misma Asamblea de la siguiente forma: Presidente: Antonio Miguel Vanrell, DNI 28.367.725. Director Suplente: José Mauricio Genioli, DNI 29.837.531.

Boleto N°: ATM_7429614 Importe: \$ 200
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

BASES ASOCIACION CIVIL: ELECCION DE COMISIÓN DIRECTIVA, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS Y JUNTA ELECTORAL. Se hace saber que de conformidad con lo resuelto en la asamblea general ordinaria del 5 de mayo de 2023, las nuevas autoridades de la asociación son las siguientes: 1) integrantes de la Comisión Directiva: Presidente: Valeria Viola, Vicepresidente primero: Pablo Noceti, Vicepresidente segundo: Martín Galli Basualdo, Secretario: Ignacio Rial, Secretaria Suplente: Silvia Céspedes, Tesorero: Leonardo Szuchet, Vocal primero: Luis Cevasco, Vocal segundo: Grisela García Ortiz, Vocal tercero: Mauro Yanzón, Vocal cuarto: Inés Liendo, Vocal quinto: Ivan Kerr, Vocales suplente: primero Miguel Schumkler, vocal suplente segundo: Fernanda Inza, vocal suplente tercero: Juan José Benitez, vocal suplente: cuarto Mónica Almada, vocal suplente quinto: Carlos Manfroni; quienes durarán 2 ejercicios en su cargo; 2) integrantes de la Comisión Revisión de Cuentas: Titular: Lucas Fernández Aparicio, Suplente: Pablo Clusellas, quienes durarán 2 ejercicios en su cargo; 3) integrantes de la Junta Electoral: titular primero: Julian Curi, titular segundo: Lucas Incicco y Suplente: Jorge Enriquez, quien se desempeñarán en sus cargos por el término de tres ejercicios conforme estatuto.

Boleto N°: ATM_7429702 Importe: \$ 440
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

“ESTABLECIMIENTOS BAUDRON SA” COMUNICA que por Asamblea Gral. Extraordinaria, del día 30 de mayo del 2023, se designó Director Titular a: RUBEN FERNANDO LETA DNI 29372741, CUIT: 20-29372741-5, argentino, de profesión: comerciante, estado civil: casado, edad: 41, fecha de nacimiento: 20-03-1982, con domicilio real en Viamonte 2901 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, y como Director Suplente a: FEDERICO DIAZ MARTINEZ DNI 39081531, CUIT: 20-39081531-0, argentino, fecha de nacimiento: 26-05-1994, edad. 28 años, estado civil. soltero, de

profesión: comerciante, con domicilio real en Las Cañas 1950 Dorrego, Guaymallén, Mendoza.- Ambos constituyen domicilio especial en la sede social de calle: San Martín 613, de Maipú, Mendoza duración de mandato: 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7430121 Importe: \$ 280
05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

BELGRANO RUGBY CLUB. En la ciudad de San Rafael, provincia de Mza, a los 26 días del mes de MAYO del 2023, siendo las 10:00 hs y no habiendo quorum suficiente se esperó hasta las 11:00 hs. Habiendo dejado transcurrir una hora de la fijada por la convocatoria según lo establece el artículo 26 del estatuto, siendo entonces las 11:00 hs. se reúnen los socios del Belgrano club dando comienzo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Elección de 2 socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea: Se selecciona como presidente de la asamblea al sr. Luis Gonzalo Altamiranda y como secretario de la misma al sr. Pablo Codutti. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y Anexos, Inventarios, Informe de los revisores de cuentas e informe de auditoría correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2022: Se pone a Consideración para su aprobación el balance general, inventario, cuentas de recursos y gastos por el ejercicio finalizado al 31/12/2022, aprobación de las memorias por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 y 31/12/2022, e informe de la comisión revisora de cuentas por el periodo de 01/01/2022 y 31/12/2022 y luego de una deliberación y de haber escuchado al contador del club se decide aprobar por unanimidad de los presentes este punto del orden del día. Siendo las 12:00 horas con treinta minutos y sin más temas que tratar, se da por finalizada la asamblea general ordinaria.

Boleto N°: ATM_7430173 Importe: \$ 680
05/06/2023 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Disponibilidades al 01-03-2023	6.072.469.397,04
Ingresos Presupuestarios	4.355.147.840,48
Ingresos Extrapresupuestarios	4.355.421.522,66
Egresos Presupuestarios	2.596.655.101,48
Egresos Extrapresupuestarios	5.464.547.286,95
Disponibilidades al 31-03-2023	6.721.836.371,75

Boleto N°: ATM_7428126 Importe: \$ 1875
05/06/2023 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL LEY 24374- LEY PROVINCIAL 8475 DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El notario Regularizador Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo n° 118-M-2018- 60214 caratulado "RALLO MARIA TERESA REGULARIZACION DOMINIAL" notifica y cita al titular y/o herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle FRENCH 588 DISTRITO CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas n° 58-00220-5 nomenclatura catastral n° 08-01-01-0016-000018-000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ra inscripcion al n° 10488, fojas 09, tomo 57-D de San Martin en fecha 21-12-1945, a nombre de MARIA FELISA

JURADO- CATALINA FLORICA JURADO- EDUVIGES VICTORINA JURADO- MARCELA JURADO- JOSE MARIA JURADO- ABELARDO REGINO JURADO- JUAN ROMUALDO JURADO- ORLANDO EUGENIO JURADO atento a haberse iniciado tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de (30) dias hábiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion.La oposicion debe ser interpuesta por escrito,fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 01, DE PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

05-12-22-29/06 05/07/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 1 M 2022 caratulados “CAMACHO MARTINEZ ELIZARDO- Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle ALSINA 417, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-26648-8, Nomenclatura Catastral 08-01-03-0022-000046-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°25145 fojas 961 tomo 75C de San Martín en fecha 26/02/1981, superficie según titulo y mensura de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de SALVADOR MONCHO, atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

22-29/05 05-12-26/06/2023 (5 Pub.)

LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL N° 24374- LEY PROVINCIAL N° 8475- DECRETO REGLAMENTARIO N° 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularizacion Dominial enmarcado en la Ley Nacional n° 24374, Ley Provincialn° 8475 y Decreto Reglamentario n° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo n° 08-M-2023 CARATULADOS: "RIVAS BIBIANA DOLINDA REGULARIZACION DOMINIAL", notifica y cita a titular y/o sus herederos y/o a todos los interesados en propiedad ubicada en calle RIVADAVIA 497-PALMIRA-SAN MARTIN-MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas N° 58/02482-9 nomenclatura catastral N° 08-02-02-0044-000014-0000-4,inscripto en el Registro de Propiedad como 1ra inscripcion al n° 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin en fecha 14/08/1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, atento a haberse iniciado el tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de trienta(30) dias habiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio Av DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA , DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

04-11-18-31/05 05/06/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL- LEY NACIONAL N° 24374- LEY PROVINCIAL N° 8475- DECRETO REGLAMENTARIO N° 276/13, El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularizacion Dominial enmarcado en la Ley Nacional n° 24374, Ley Provincial n° 8475 y Decreto Reglamentario n° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en expediente administrativo N° 112-M- 2018 caratulados: "PEREYRA SANTOS GODOLFREDO Regularizacion Dominial" , y continua en la posesion del solicitante inicial PEREYRA MARIO ROLANDO notifica y cita al titular y/o herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle DANIEL GIL BUSTOS S/N CHAPANAY,

SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padron de Rentas n° 08/20670/8 nomenclatura catastral n° 08-99-01-1100-309602-0000-3, inscripto en el registro de Propiedad Inmueble matricula n° 188052, asiento A-2 con fecha de 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, atento a haberse iniciado el tramite por Regularizacion Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) dias habiles a fin de que presente oposicion, contados a partir de la ultima publicacion. La oposicion debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO, OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo

05-12-19-31/05 05/06/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. N°3309/2023 – ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA DEPORTISTAS DE ESCUELAS MUNICIPALES.-Fecha apertura Sobres: Día 13 de Junio de 2023

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial \$1.696.761,00.

Valor de pliego: \$1.696,00

Valor sellado según Ord. Tarifaria N°2186/2022: \$500,00.

Informes y retiro de pliegos en: Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213. Centro de Información Turística de Malargüe

, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

05/06/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1206

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Predio Deportivo Carrizal

Expediente Licitatorio N° 4342-2023

Presupuesto oficial: \$ 79.165.446,70

Apertura de Sobres: 22/06/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

05-06/06/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ADQUISICIÓN: DE QUINCE (15) CAMIONETAS DOBLE CABINA OKM. TRACCION 4x2 y CINCO (5) CAMIONETAS DOBLE CABINA OKM. TRACCION 4X4, AMBAS TOTALMENTE EQUIPADAS PARA LA FUNCION POLICIAL CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE POLICIA RURAL. -

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-03233140- -GDEMZA-DLOG#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0044-LPU23

Presupuesto Oficial: \$ 305.250.000,00 (Pesos Trescientos Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100)

Norma Legal de Autorización: DECRETO N° 1096 (01-06-2023)

Fecha de Apertura: 28-06-2023 (Miércoles 28 de Junio de 2023)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente licitación pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR

Importante: Toda consulta sobre pliegos, formas de cotización, y aquellas referidas específicamente a los insumos / servicios que se contratan, y que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9063 / 9028

S/Cargo

05/06/2023 (1 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente adquisición.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/4-0153-LPU23

OBRA: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EQUIPOS VARIOS PARA EL 4° DISTRITO DNV - PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE ENTREGA: Pesos sesenta millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos con 00/100 (\$ 60.351.800,00) referidos al mes de mayo de 2023 y un Plazo de entrega de sesenta (60) días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos seis millones treinta y cinco mil ciento ochenta con 00/100 (\$ 6.035.180,00).

APERTURA DE OFERTAS: 16 de junio de 2023 a las 18:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 28 de abril de 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Boleto N°: ATM_7422741 Importe: \$ 880

02-05/06/2023 (2 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: REVESTIMIENTO CANAL MATRIZ CAÑADA COLORADA 5° ETAPA

JEFATURA ZONA DE RIEGO MALARGÜE

Expediente N°: 800.255

Presupuesto Oficial: \$ 166.100.146,00

Fecha de Licitación: 21/06/2023
Recepción de Propuestas: 11:00 hs.
Lugar de Licitación: Barcala 202 Mendoza
Precio de la carpeta: SIN COSTO
La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones.

S/Cargo
02-05/06/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2023
EXPEDIENTE N° 297398/2023
APERTURA: 21/06/2023
HORA: 9:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ANGELA CIVIT DE SUAREZ”
VALOR DEL PLIEGO: \$ 52.000
P.B.O: \$ 52.263.025,00
PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo
02-05/06/2023 (2 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 20/2023
OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA N° 4-123 INTEGRACIÓN Y DEL CCT 6-201 DE LA CIUDAD DE LA CONSULTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. DOTACION DE EDIFICIO NUEVO SUP. 2.300,00 m². Presupuesto oficial \$ 815.749.661,00 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 22/06/2023 – Hora 09:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 20/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo
22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06/06/2023 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DGE

Licitación Pública 21/2023
OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA JARDÍN N° 0-065 DR. ANDRÉS PÉREZ RUBIA DE LA LOCALIDAD DE UGARTECHE DEPARTAMENTO LUJAN DE CUYO, DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 624.80 m². Presupuesto oficial \$245.984.263,36 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 22/06/2023 – Hora 11:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 21/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

S/Cargo

22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06/06/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0131-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-51506272- -APN-DMZA#DNV

Objeto: OBRA POR DELEGACIÓN DE FACULTADES: RNN° 7, TRAMO: SAN MARTÍN - MENDOZA PRINC. SUP., SECCIÓN: KM 1019.74 - 1026.64, REPAVIMENTACIÓN COLECTORA NORTE

Presupuesto Oficial: \$ \$ 184.365.585,00 referidos al 30/08/2022

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 18/05/2023 09:00:00 a 12/07/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 05/07/2023 16:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 12/07/2023 16:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 12/07/2023 16:00:00

Boleto N°: ATM_7396481 Importe: \$ 7200

19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07-08-09-12/06/2023 (15 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0024-LPU23.

OBRA: "C.RE.MA Malla 314" - Tramo: RN N°188. Unión (San Luis) – General Alvear (Mendoza) - Sección: Km 632,160 - Km 793,550 – Provincias de San Luis y Mendoza.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Novecientos Diez Millones Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco con Noventa y Nueve centavos (\$ 2.910.074.145,99) referido al mes de Abril de 2022 con un Plazo de Obra de Setenta y Dos (72) Meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de recuperación y otras intervenciones obligatorias dentro de los primeros treinta (30) meses

del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintinueve Millones Cien Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 29.100.741,45).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 15 de Mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Importe: \$ 7800

16-17-18-19-22-23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

VOLCAN MALACARA S.A.S.– FE DE ERRATAS – Que de acuerdo a la publicación realizada en el Boletín Oficial N° 31838 del día 04/04/2023 se publicó erróneamente la fecha del instrumento constitutivo de VOLCAN MALACARA S.A.S. la cual es reemplazada por la que sigue: Suscripto por instrumento privado de fecha: 20 DE MARZO DEL 2023. Téngase a la presente publicación como subsanación.

Boleto N°: ATM_7409243 Importe: \$ 160

05/06/2023 (1 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública 20/2023.

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA N° 4-123 INTEGRACIÓN Y DEL CCT 6-201 DE LA CIUDAD DE LA CONSULTA, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE MENDOZA– DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 2.300,00 m². Presupuesto oficial \$ 815.749.661,00 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 26/06/2023 – Hora 09:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 20/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.

Fecha de apertura: 26/06/2023

S/Cargo

23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (10 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública 21/2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PROPIO DE LA ESCUELA JARDIN N° 0-065 DR. ANDRÉS PÉREZ RUBIA DE LA LOCALIDAD DE UGARTECHE, DEPARTAMENTO LUJÁN DE CUYO, PROVINCIA DE MENDOZA– DOTACIÓN DE EDIFICIO NUEVO SUP. 624.80 m². Presupuesto oficial \$245.984.263,36 Garantía de Oferta Exigida 1%. Fecha de apertura 26/06/2023 – Hora 11:00 hs. Lugar: Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 7° Piso Salón de Acuerdos. Valor del Pliego Sin COSTO. El pliego se puede obtener en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/mendoza-compra/> Licitación Pública N° 21/2023 CUC 040, o personalmente en la Subdirección de Licitaciones, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública sitio en Av. Peltier 351, Casa de Gobierno Provincia de Mendoza, cuerpo central 8° Piso. Financiamiento

Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación.
Fecha de apertura: 26/06/2023

S/Cargo
23-24-29-30-31/05 01-02-05-06-07/06/2023 (10 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$25903.4
Entrada día 02/06/2023	\$6520
Total	\$32423.4



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31877 FECHA 05/06/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 101 pagina/s.